

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 10/02 DEL CONSEJO
DE FACULTAD DE MEDICINA REALIZADO EL DIA 19.03.2002**

La sesión se inició a las 9:00 a.m., presidida por el Dr. Miguel Requena, Decano de la Facultad de Medicina, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

Por el Consejo de Facultad saliente y a los efectos de aprobación del Acta No. 08/02 del 12.03.02, Representantes Profesorales:

PRINCIPALES:

Prof. OSCAR NOYA
Prof. SALVADOR NAVARRETE
Prof. MANUEL CAMEJO
Prof. MANUEL VELASCO
Prof. JOSE ABAD
Prof. CARMEN ANTONETTI
Prof. FELIX CORDIDO

SUPLENTES:

Prof. DIMAS HERNANDEZ
Prof. CLAUDIO UROSA
Prof. ITIC ZIGHELBOIM
Prof. SAUL KRIVROY

REPRESENTANTES PROFESORALES ENTRANTES:

PRINCIPALES:

Prof. CARMEN ANTONETTI
Prof. MANUEL VELASCO
Prof. OSCAR NOYA
Prof. FELIX CORDIDO
Prof. JOSE ABAD
Prof. SALVADOR NAVARRETE
Prof. OVIDIO DE JESUS

SUPLENTES:

Prof. SAUL KRIVROY
Prof. ROMULO ORTA
Prof. ALBA CARDOZO
Prof. MANUEL CAMEJO
Prof. ITIC ZIGHELBOIM

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

Prof. ISAAC ABADI
Prof. ENNASTELLA CIARLETTA
Prof. MARIA VIRGINIA PEREZ DE GALINDO
Prof. MARY ZULAY MOYA DE SIFONTES
Prof. PAUL ROMERO CABRERA
Prof. ELIZABET PIÑA (E)
Prof. CARMEN ANTONETTI
Prof. OSCAR NOYA
Prof. MARIAN ULRICH (E)
Prof. NICOLAS BIANCO
Prof. ANA TERESA TORREALBA DE RON

(Esc. LUIS RAZETTI)
(Esc. JOSE MARIA VARGAS)
(Esc. DE BIOANALISIS)
(Esc. NUTRICION Y DIETÉTICA)
(Esc. SALUD PUBLICA)
(Esc. ENFERMERIA)
(Inst. ANATOMICO)
(Inst. MEDICINA TROPICAL)
(Inst. BIOMEDICINA)
(Inst. INMUNOLOGIA)
(C. ESTUDIOS POSTGRADO)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

PRINCIPALES

SUPLENTES

BR. RAIZO MONTERO

Y la Dra. Belkisyolé Alarcón de Noya, Coordinadora General de la Facultad de Medicina, quien actuó como Secretaria.

C A P I T U L O I :

PUNTO No. 1: CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

PUNTO No. 2: CONSIDERACION Y APROBACION del ACTA No. 09/02 del 12.03.02

- El CF09/02 del 12.03.02, acordó invitar al **Profesor Franklin Chacín Lugo, Decano de la Facultad de Agronomía de la UCV**, para una exposición sobre la aclaratoria contenido de la Circular No. 91 de fecha 18.12.2001, relativa a la revisión del Régimen de Normas de Permanencia. **HORA: 12:00 M**

El Prof. Franklin Chacín asistió al Consejo de Facultad y expuso por 45 minutos, la aclaratoria sobre la temática sobre la revisión del Régimen de Normas de Permanencia y las políticas de ingreso del personal docente en la institución, escritos en las circulares del Consejo Universitario No. 91 del 18.12.2001 y No. 02 del 22.01.2002. Se plantearon varias incertidumbres sobre esta temática, las cuales fueron esclarecidas.

PUNTO No. 3: JURAMENTACION DE LOS NUEVOS REPRESENTANTES PROFESORALES PARA EL PERIODO 2002-2004, según lo establecido en el artículo 171 de la Ley de Universidades y el capítulo VI del Reglamento de Elecciones Universitarias, según oficio CE-1066-2002 de fecha 28.02.2002, emitido por la Comisión Electoral, los cuales fueron electos el día jueves 21.02.02.

PRINCIPALES:

Prof. CARMEN ANTONETTI
 Prof. MANUEL VELASCO
 Prof. OSCAR NOYA
 Prof. FELIX CORDIDO
 Prof. JOSE ABAD
 Prof. SALVADOR NAVARRETE
 PROF. OVIDIO DE JESÚS

SUPLENTE:

Prof. SAUL KRIVROY
 Prof. ROMULO ORTA
 Prof. JAIME BOET
 Prof. JUAN CARLOS GONZALEZ
 Prof. ALBA CARDOZO
 Prof. MANUEL CAMEJO
 Prof. ITIC ZIGHELBOIM

ACTO PROTOCOLAR DE INCORPORACION Y JURAMENTACION DE LOS NUEVOS REPRESENTANTES PROFESORALES PARA EL PERIODO 2002-2004 ANTE EL CONSEJO DE LA FACULTAD.

El Decano, Dr. Miguel Requena, nombró una Comisión del seno, la cual salió acompañando a los Representantes Profesorales salientes e invitó a los nuevos Representantes Profesorales a incorporarse al seno del Consejo. Seguidamente, el Decano procedió a tomar el Juramento de estilo y encargarlos como Representantes Profesorales ante este Consejo.

PUNTO No. 4: INFORME DEL DECANO

**CAPITULO II:
 ASUNTOS PARA INFORMACIÓN DEL CONSEJO:**

PUNTO No. 1: RENUNCIAS:**PTO. No. 1.1. CF10/02: CAP. II:****19.03.02**

Oficio No. ED-212/2001 de fecha 05.11.2001, emitido por la Directora de la Escuela de Bioanálisis, en el cual envía **RENUNCIA** presentada por el **Profesor LUIS VIDAL CI. 6.245.530**, al cargo que desempeñaba como Profesor Asistente a dedicación exclusiva en la Cátedra de Bioquímica "B" de esa Escuela, a partir de noviembre del 2001, por motivos personales.

El Prof. Vidal se encontraba de Postgrado en Francia y becado por el C.D.C.H. , se comprometió en su carta de renuncia a cancelar su deuda de sus "prestaciones y/o caja de ahorros".

DECISION:

1. Aceptar la renuncia del Prof. Luis Vidal a partir de noviembre 2001.
2. Tramitar al CDCH, con el aval del Consejo de Facultad, para que instrumente el mecanismo por el cual el Prof. Vidal, reintegre el dinero invertido en su beca.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.2. CF10/02: CAP. II:**19.03.02**

Oficio No. ED-272/2002 de fecha 26.02.2002, emitida por el Consejo de Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual envía **RENUNCIA** presentada por el **Profesor PASCUAL REMBERTO CANDIA BRUZUAL CI. 5.532.669**, al cargo que desempeñaba como Profesor Asistente a medio tiempo en la Cátedra de Clínica Gastroenterológica de esa Escuela, a partir del 01.01.2002, por motivos personales.

DECISION:

Aceptar la renuncia del Prof. Pascual Candia y tramitar a partir del 01.01.2002

OFICINA DE PERSONAL

PUNTOS Nos. 2 y 3: INFORMACION**PTO. No. 2. CF10/02: CAP. II:****19.03.02**

Oficio No. CU 2002-473 del 21.02.02, emitido por la **Secretaría de la UCV**, en el cual informa que el Consejo Universitario en su sesión del día 20.02.02, conoció y analizó el informe presentado por la Comisión de Presupuesto del Consejo Universitario, relativo a la actual situación financiera del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, acordando **suspender la tramitación de las solicitudes formuladas a la referida Dependencia**, hasta tanto ese Cuerpo, decida respecto a la ejecución de los diferentes Programas que ofrece el CDCH.

DECISION:

1. En cuenta
2. Enviar a Escuelas e Institutos

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 3 CF10/02: CAP. II:**19.03.02**

Oficio No. CU 2002-479 del 21.02.02, emitido por la **Secretaria Ejecutiva del Consejo Universitario**, en el cual informa que en su sesión del día 20.02.02, **con relación al Derecho de Palabra ejercido por el Abogado William G. Uribe**, sobre el caso que confronta su hijo el Br. William Fernando Uribe Regalado, en la Escuela de Medicina "Luis Razetti", de esta Facultad, acordó:

1. Rechazar categóricamente los términos utilizados por el Abogado William G. Uribe en el Derecho de Palabra, al manifestar que las Abogadas Zully Rojas y Ana Mercedes García, de la Oficina Central de Asesoría Jurídica; el Prof. Isaac Abadí, Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti" y la Prof. María Luisa De Oriente, Directora de la Oficina de Control de Estudio de dicha Escuela, consignaron ante la Corte pruebas falsas.
2. Que la decisión del Consejo Universitario de fecha 10.10.2001 fue cumplida por la Facultad de Medicina, prueba de ello, es la consignación ante este Cuerpo de la inscripción emitida por la Oficina de Control de Estudio de la Escuela "Luis Razetti", donde consta la asignatura de Fisiopatología, del 3er. año y todas las asignaturas del 4to. año.
3. Efectuar una reunión entre la Prof. Elizabeth Marval, Secretaria de la UCV, Prof. Miguel Requena, Decano de la Facultad de Medicina, la Prof. Maria Luisa De Oriente y los Jefes de las Cátedras de Fisiología y Fisiopatología, para considerar la situación de estas asignaturas.

DECISION:

1. En cuenta
2. Comunicar a la Escuela de Medicina "Luis Razetti"

OFICINA DE SECRETARIA

**CAPITULO III:
TRAMITACIONES QUE REQUIEREN LA APROBACION
DEL CONSEJO DE FACULTAD:**

PUNTO No. 1: SOLICITUDES DE EQUIVALENCIAS, TRASLADOS, REVALIDAS, RETIROS Y REINCORPORACIONES:

PTO. No. 1.1.1. Informes sobre estudios de Equivalencias para la Escuela de Medicina "Luis Razetti"

PTO. No. 1.1.1.1: CF10/02: CAP. III

19.03.02

Oficio N° 133/2002 emitido por el Dr. Isaac Abadí, Director de la Escuela Luis Razetti, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias en la fecha 15.02.02.

Farmacéutico MEDINA ROBERTIS INGRID JOSEFINA, C.I.: 9.518.895, procedente de la UNIVERSIDAD SANTA MARÍA de la Facultad de Farmacia.

Se le puede conceder la siguiente asignatura BIOQUIMICA.
TOTAL DE CRÉDITOS 08.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.1.1.2: CF10/02: CAP. III

19.03.02

Oficio N° 262/2002, emitido por el Dr. Isaac Abadí, Director de la Escuela Luis Razetti, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias en la fecha 28.02.02.

Bachiller EL JABAI ABAU JAHJAN SALIN, C.I.: 10.061.595, procedente de la UNIVERSIDAD DE DAMASCO de la República Árabe-Siria.

Se le puede conceder las siguientes asignaturas ANATOMIA NORMAL I, ANATOMIA II, FISILOGÍA, PEDIATRIA I, PEDIATRIA II, PARASITOLOGIA.
TOTAL DE CRÉDITOS 31.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.1.1.3: CF10/02: CAP. III

19.03.02

Oficio N° 263/2002, emitido por el Dr. Isaac Abadí, Director de la Escuela Luis Razetti, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias en la fecha 28.02.02.

T.S.U. en Enfermería MOYANO SARMIENTO ERIKA YOSELYN, C.I.: 14.782.946, procedente de la UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LAS F.F.A.A.N.N. de la Escuela de Enfermería.

Se le puede conceder las siguientes asignaturas SALUD PUBLICA I, PSIQUIATRIA I.
TOTAL DE CRÉDITOS 10.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 1.1.5. Informes sobre estudios de Equivalencias para la Escuela de Salud Pública:

PTO. No. 1.1.5.1: CF10/02: CAP. III

19.03.02

Oficio N° E-50/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se reciben **(15) Expedientes de Equivalencias** de TÉCNICOS EN INSPECCION SANITARIA para TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN INSPECCION DE SALUD PUBLICA.

Se le pueden conceder las siguientes asignaturas METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA, SANEAMIENTO BASICO I, SANEAMIENTO BASICO II, LEGISLACIÓN Y DERECHO APLICADO I, LEGISLACIÓN Y DERECHO APLICADO II, HIGIENE DE LOS ALIMENTOS I, HIGIENE DE LOS ALIMENTOS II, SALUD OCUPACIONAL I, MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA, CIENCIAS SOCIALES Y SALUD, EPIDEMIOLOGIA, ZONOSIS, EDUCACIÓN PARA LA SALUD, ADMINISTRACIÓN SANITARIA, AREAS DE CONCENTRACIÓN.

TOTAL DE CREDITOS: 75

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLANILLAS
1.	AGUILAR PERALTA LORENZO	87932-87655
2.	ANDRADE MENDOZA FREDDY ANTONIO	87950-87951
3.	ARCIA MARTINEZ ORLANDO DE LA CRUZ	87955-87956
4.	CARRERO DURAN JOSE INOCENCIO	87940-87941
5.	FERMIN IBARRETO TERESA TRINIDAD	87656-101354
6.	FERNÁNDEZ BARRIOS JOSE ALBERTO	87938-87939
7.	GONZALEZ GARCIA OSVALDO RAFAEL	87943-87944
8.	MARTINEZ MARTINEZ KARINA ROSA	87652-87653
9.	MOLINA PADILLA ORLANDO ANTONIO	87945-87946
10.	MONTESINOS MARIO JOSE	101355-101356
11.	MUDARRA MANCHEGO EDGAR RAMON	101361-101362
12.	REYES VOLPE LUIS MIGUEL	87935-87936
13.	SPLUGUEZ BARRIOS PEDRO RAFAEL	87952-87954
14.	VILLALBA MOYA JOSE MIGUEL	87947-87948
15.	YANES LUIS ENRIQUE	87650-87651

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.1.5.2: CF10/02: CAP. III

19.03.02

Oficio N° E-121/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se envían **(1) Expediente de Equivalencias** de TÉCNICO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Técnico CONTRERAS DE CANO ROSA EVELYN, C.I.: 4.211.170, procedente de la ESCUELA DE BIBLIOTECARIOS DE HISTORIAS MEDICAS.

Se le pueden conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, REGISTROS DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, METODOLOGÍA DE ESTADÍSTICAS II, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, CLASIFICACION INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACIÓN, PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.
TOTAL DE CRÉDITOS 71.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.1.5.3: CF10/02: CAP. III

19.03.02

Oficio N° E-121/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se envía **(1) Expediente de Equivalencias** de TÉCNICO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Técnico CARVAJAL DIAZ LECNIA JOSEFINA, C.I.: 4.446.305, procedente de la ESCUELA DE BIBLIOTECARIOS DE HISTORIAS MEDICAS de la Facultad de Medicina.

Se le pueden conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, REGISTROS DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, METODOLOGÍA DE ESTADÍSTICAS II, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, CLASIFICACION INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACIÓN, PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.
TOTAL DE CRÉDITOS 71.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.1.5.4: CF10/02: CAP. III

19.03.02

Oficio N° E-121/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se envía **(1) Expediente de Equivalencias** de TÉCNICO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Técnico COLMENARES VIVAS ISAURA, C.I.: 4.110.956, procedente del DEPARTAMENTO ESCUELA DE TÉCNICAS EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Se le puede conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, REGISTROS DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, METODOLOGÍA DE ESTADÍSTICAS II, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, CLASIFICACION INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACIÓN, PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.
TOTAL DE CRÉDITOS 71

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.1.5.5: CF10/02: CAP. III

19.03.02

Oficio N° E-121/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se envía **(1) Expediente de Equivalencias** de TÉCNICO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Técnico CARDENAS DUQUE LIDICE OMAIRA, C.I.: 5.342.834, procedente del DEPARTAMENTO ESCUELA DE TÉCNICAS EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Se le puede conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, REGISTROS DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, METODOLOGÍA DE ESTADÍSTICAS II, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, CLASIFICACION INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACIÓN, PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.
TOTAL DE CRÉDITOS 71.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.1.5.6: CF10/02: CAP. III

19.03.02

Oficio N° E-121/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se envía **(1) Expediente de Equivalencias** de TÉCNICO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Técnico BUSTAMANTE DE PEREZ BEATRIZ CELMIRA, C.I.: 5.662.331, procedente de la Facultad de Medicina de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

Se le puede conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, REGISTROS DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, METODOLOGÍA DE ESTADÍSTICAS II, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, CLASIFICACION INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACIÓN, PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.
TOTAL DE CRÉDITOS 71.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.1.5.7: CF10/02: CAP. III

19.03.02

Oficio N° E-121/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se envía **(1) Expediente de Equivalencias** de TÉCNICO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Técnico ASTIDIAS DE CARRERO, C.I.: 1.585.369, procedente de la Escuela de Bibliotecarios de Historias Médicas del M.S.A.S.

Se le pueden conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, REGISTROS DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, METODOLOGÍA DE ESTADÍSTICAS II, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, CLASIFICACION INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACIÓN, PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.
TOTAL DE CRÉDITOS 71.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.1.5.8: CF10/02: CAP. III**19.03.02**

Oficio N° E-121/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se envía **(1) Expediente de Equivalencias** de TÉCNICO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Técnico ANGULO TORRADO MARISELA, C.I.: 5.668.285, procedente de la Escuela de Bibliotecarios de Historias Médicas del M.S.A.S.

Se le puede conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, REGISTROS DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, METODOLOGÍA DE ESTADÍSTICAS II, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, CLASIFICACION INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACIÓN, PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.
TOTAL DE CRÉDITOS 71.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.1.5.9: CF10/02: CAP. III**19.03.02**

Oficio N° E-121/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se envía **(1) Expediente de Equivalencias** de TÉCNICO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Técnico RODRÍGUEZ PEREZ ANA FACUNDA, C.I.: 2.892.387, procedente de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

Se le puede conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, REGISTROS DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, METODOLOGÍA DE ESTADÍSTICAS II, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, CLASIFICACION INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACIÓN, PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.
TOTAL DE CRÉDITOS 71.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.1.5.10: CF10/02: CAP. III**19.03.02**

Oficio N° E-121/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se envía **(1) Expediente de Equivalencias** de TÉCNICO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Técnico SÁNCHEZ DE RAMÍREZ RORAIMA COROMOTO, C.I.: 9.244.403, procedente de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Se le puede conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, REGISTROS DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, METODOLOGÍA DE ESTADÍSTICAS II, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, CLASIFICACION INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACIÓN, PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.
TOTAL DE CRÉDITOS 71

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.1.5.11: CF10/02: CAP. III

19.03.02

Oficio N° E-121/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se envía **(1) Expediente de Equivalencias** de TÉCNICO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Técnico URIBE SÁNCHEZ MARIA DELFINA, C.I.: 4.211.028, procedente de la Escuela de Biotecarios de Historias Médicas.

Se le pueden conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, REGISTROS DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, METODOLOGÍA DE ESTADÍSTICAS II, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, CLASIFICACION INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACIÓN, PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.
TOTAL DE CRÉDITOS 71.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.1.5.12: CF10/02: CAP. III

19.03.02

Oficio N° E-121/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se envía **(1) Expediente de Equivalencias** de TÉCNICO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Técnico VELAZCO RODRÍGUEZ FREDDY ARMANDO, C.I.: 4.212.091, procedente del Departamento Escuela de Técnicas en Registros y Estadísticas de Salud.

Se le pueden conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, REGISTROS DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, METODOLOGÍA DE ESTADÍSTICAS II, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, CLASIFICACION INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACIÓN, PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.
TOTAL DE CRÉDITOS 71.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.1.5.13: CF10/02: CAP. III

19.03.02

Oficio N° E-121/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se envía **(1) Expediente de Equivalencias** de TÉCNICO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Técnico RODRÍGUEZ DE ESPINOZA EGGLEE PASTORA, C.I.: 4.370.136, procedente del Departamento Escuela de Técnicas en Registros y Estadísticas de Salud.

Se le pueden conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, REGISTROS DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, METODOLOGÍA DE ESTADÍSTICAS II, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, CLASIFICACION INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACIÓN, PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.
TOTAL DE CRÉDITOS 71.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.1.5.14: CF10/02: CAP. III

19.03.02

Oficio N° E-121/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se envía **(1) Expediente de Equivalencias** de TÉCNICO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Técnico ROA PINEDA MARIA ISOLINA, C.I.: 9.189.430, procedente de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES de la Facultad de Medicina.

Se le pueden conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, REGISTROS DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, METODOLOGÍA DE ESTADÍSTICAS II, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, CLASIFICACION INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACIÓN, PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.
TOTAL DE CRÉDITOS 71.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.1.5.15: CF10/02: CAP. III

19.03.02

Oficio N° E-121/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se envía **(1) Expediente de Equivalencias** de TÉCNICO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Técnico RIVAS ESCOBAR NEIMA JOSEFINA, C.I.: 4.114.262, procedente de la Escuela de Bibliotecarias de Historias Médicas.

Se le pueden conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, REGISTROS DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, METODOLOGÍA DE ESTADÍSTICAS II, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, CLASIFICACION INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACIÓN, PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.
TOTAL DE CRÉDITOS 71.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.1.5.16: CF10/02: CAP. III

19.03.02

Oficio N° E-121/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se envía **(1) Expediente de Equivalencias** de TÉCNICO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Técnico GARMENDIA PERALTA MARIA BELEN, C.I.: 7.465.794, procedente de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

Se le pueden conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, REGISTROS DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, METODOLOGÍA DE ESTADÍSTICAS II, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, CLASIFICACION INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACIÓN, PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.
TOTAL DE CRÉDITOS 71.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.1.5.17: CF10/02: CAP. III

19.03.02

Oficio N° E-121/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se envía **(1) Expediente de Equivalencias** de TÉCNICO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Técnico RAMÍREZ DE ROA MONGUI, C.I.: 11.303.737, procedente del Departamento Escuela de Técnicos en Registros y Estadísticas de Salud.

Se le pueden conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, REGISTROS DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, METODOLOGÍA DE ESTADÍSTICAS II, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, CLASIFICACION INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACIÓN, PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.
TOTAL DE CRÉDITOS 71.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.1.5.18: CF10/02: CAP. III

19.03.02

Oficio N° E-121/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se envía **(1) Expediente de Equivalencias** de TÉCNICO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Técnico QUINTERO VIERA ANA MARY, C.I.: 4.403.058, procedente de la Escuela de Bibliotecarios de Historias Médicas.

Se le pueden conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, REGISTROS DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, METODOLOGÍA DE ESTADÍSTICAS II, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, CLASIFICACION INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACIÓN, PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.
TOTAL DE CRÉDITOS 71.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.1.5.19: CF10/02: CAP. III

19.03.02

Oficio N° E-121/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se envía **(1) Expediente de Equivalencias** de TÉCNICO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Técnico MEDINA PEREZ YENY, C.I.: 11.300.682, procedente de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

Se le pueden conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, REGISTROS DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, METODOLOGÍA DE ESTADÍSTICAS II, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA,

ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, CLASIFICACION INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACIÓN, PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.
TOTAL DE CRÉDITOS 71.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.1.5.20: CF10/02: CAP. III

19.03.02

Oficio N° E-121/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se envía **(1) Expediente de Equivalencias** de TÉCNICO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Técnico LOPEZ MORA NELLY AURORA, C.I.: 5.657.919, procedente de la Escuela de Bibliotecarios de Historias Médicas de la M.S.A.S.

Se le pueden conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, REGISTROS DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, METODOLOGÍA DE ESTADÍSTICAS II, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, CLASIFICACION INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACIÓN, PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.
TOTAL DE CRÉDITOS 71.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.1.5.21: CF10/02: CAP. III

19.03.02

Oficio N° E-121/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se envía **(1) Expediente de Equivalencias** de TÉCNICO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Técnico GUERRERO HEVIA ROSA AURA, C.I.: 5.675.964, procedente de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

Se le pueden conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, REGISTROS DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, METODOLOGÍA DE ESTADÍSTICAS II, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, CLASIFICACION INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACIÓN, PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.
TOTAL DE CRÉDITOS 71.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.1.5.22: CF10/02: CAP. III

19.03.02

Oficio N° E-121/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se envía **(1) Expediente de Equivalencias** de TÉCNICO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Técnico GOYO ORTIZ DAMELYS JOSEFINA, C.I.: 4.565.795, procedente de la Escuela de Bibliotecarios de Historias Médicas del M.S.A.S.

Se le pueden conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, REGISTROS DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, METODOLOGÍA DE ESTADÍSTICAS II,

ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, CLASIFICACION INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACIÓN, PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.
TOTAL DE CRÉDITOS 71.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.1.5.23: CF10/02: CAP. III

19.03.02

Oficio N° E-121/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se envía **(1) Expediente de Equivalencias** de TÉCNICO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Técnico GOYO DE ARAUJO GLADYS STELLA, C.I.: 2.811.536, procedente de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

Se le pueden conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, REGISTROS DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, METODOLOGÍA DE ESTADÍSTICAS II, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, CLASIFICACION INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACIÓN, PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.
TOTAL DE CRÉDITOS 71.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.1.5.24: CF10/02: CAP. III

19.03.02

Oficio N° E-121/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se envía **(1) Expediente de Equivalencias** de TÉCNICO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Técnico GONZALEZ DE ESPINOZA YODEBETH, C.I.: 5.646.844, procedente de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

Se le pueden conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, REGISTROS DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, METODOLOGÍA DE ESTADÍSTICAS II, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, CLASIFICACION INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACIÓN, PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.
TOTAL DE CRÉDITOS 71.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.1.5.25: CF10/02: CAP. III

19.03.02

Oficio N° E-121/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se envía **(1) Expediente de Equivalencias** de TÉCNICO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Técnico GOMEZ ROJAS ANA VITELIA, C.I.: 1.585.501, procedente del MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Se le pueden conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, REGISTROS DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, METODOLOGÍA DE ESTADÍSTICAS II, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, CLASIFICACION INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACIÓN, PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.
TOTAL DE CRÉDITOS 71.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.1.5.26: CF10/02: CAP. III**19.03.02**

Oficio N° E-121/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se envía **(1) Expediente de Equivalencias** de TÉCNICO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Técnico GARCIA SONIA YANEY, C.I.: 3.429.324, procedente del MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Se le pueden conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, REGISTROS DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, METODOLOGÍA DE ESTADÍSTICAS II, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, CLASIFICACION INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACIÓN, PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.
TOTAL DE CRÉDITOS 71.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.1.5.27: CF10/02: CAP. III**19.03.02**

Oficio N° E-121/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se envía **(1) Expediente de Equivalencias** de TÉCNICO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Técnico GARCIA MORALES ANA BEATRIZ, C.I.: 9.338.520, procedente de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

Se le pueden conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, REGISTROS DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, METODOLOGÍA DE ESTADÍSTICAS II, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, CLASIFICACION INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACIÓN, PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.
TOTAL DE CRÉDITOS 71.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.1.5.28: CF10/02: CAP. III**19.03.02**

Oficio N° E-121/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se envía **(1) Expediente de Equivalencias** de TÉCNICO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Técnico CUEVA PEROZO LIDIA RAMONA, C.I.: 6.777.854, procedente del MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Se le pueden conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, REGISTROS DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, METODOLOGÍA DE ESTADÍSTICAS II, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, CLASIFICACION INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACIÓN, PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.
TOTAL DE CRÉDITOS 71.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.1.5.29: CF10/02: CAP. III

19.03.02

Oficio N° E-121/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se envía **(1) Expediente de Equivalencias** de TÉCNICO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Técnico CONTRERAS NOVA BELKYS YOLANDA, C.I.: 1.587.905, procedente del MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Se le pueden conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, REGISTROS DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, METODOLOGÍA DE ESTADÍSTICAS II, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, CLASIFICACION INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACIÓN, PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.
TOTAL DE CRÉDITOS 71.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.1.5.30: CF10/02: CAP. III

19.03.02

Oficio N° E-121/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se envía **(1) Expediente de Equivalencias** de TÉCNICO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Técnico CONTRERAS MOLINA SOLEDAD ESPERANZA, C.I.: 4.092.326, procedente de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

Se le pueden conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, REGISTROS DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, METODOLOGÍA DE ESTADÍSTICAS II, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, CLASIFICACION INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACIÓN, PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.
TOTAL DE CRÉDITOS 71.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.1.5.31: CF10/02: CAP. III

19.03.02

Oficio N° E-121/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se envía **(1) Expediente de Equivalencias** de TÉCNICO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Técnico COLMENARES DE HERNÁNDEZ DIANA MERCEDES, C.I.: 3.988.252, procedente de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

Se le pueden conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, REGISTROS DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, METODOLOGÍA DE ESTADÍSTICAS II, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, CLASIFICACION INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACIÓN, PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.
TOTAL DE CRÉDITOS 71.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.1.5.32: CF10/02: CAP. III

19.03.02

Oficio N° E-121/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se envía **(1) Expediente de Equivalencias** de TÉCNICO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Técnico PERNIA VELANDRIA MILDRED LUCIA, C.I.: 9.330.907, procedente de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

Se le pueden conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, REGISTROS DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, METODOLOGÍA DE ESTADÍSTICAS II, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, CLASIFICACION INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACIÓN, PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.
TOTAL DE CRÉDITOS 71.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.1.5.33: CF10/02: CAP. III

19.03.02

Oficio N° E-121/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se envía **(1) Expediente de Equivalencias** de TÉCNICO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Técnico PERNIA BELANDRIA EOLIDA ROSA, C.I.: 9.122.841, procedente de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

Se le pueden conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, REGISTROS DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, METODOLOGÍA DE ESTADÍSTICAS II, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, CLASIFICACION INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACIÓN, PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.
TOTAL DE CRÉDITOS 71.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.1.5.34: CF10/02: CAP. III**19.03.02**

Oficio N° E-121/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se envía **(1) Expediente de Equivalencias** de TÉCNICO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Técnico PEREZ MORA RITA DEL CARMEN, C.I.: 9.128.027, procedente de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

Se le pueden conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, REGISTROS DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, METODOLOGÍA DE ESTADÍSTICAS II, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, CLASIFICACION INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACIÓN, PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.
TOTAL DE CRÉDITOS 71.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.1.5.35: CF10/02: CAP. III**19.03.02**

Oficio N° E-121/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se envía **(1) Expediente de Equivalencias** de TÉCNICO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Técnico PALENCIA PACHECO MARIELLA ROSARIO, C.I.: 2.553.179, procedente de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

Se le pueden conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, REGISTROS DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, METODOLOGÍA DE ESTADÍSTICAS II, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, CLASIFICACION INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACIÓN, PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.
TOTAL DE CRÉDITOS 71.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.1.5.36: CF10/02: CAP. III**19.03.02**

Oficio N° E-121/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se envía **(1) Expediente de Equivalencias** de TÉCNICO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Técnico MORENO DE ROJAS DORIS ELENE, C.I.: 4.000.221, procedente del MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Se le pueden conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, REGISTROS DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, METODOLOGÍA DE ESTADÍSTICAS II, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, CLASIFICACION INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACIÓN, PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.
TOTAL DE CRÉDITOS 71.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.1.5.37: CF10/02: CAP. III

19.03.02

Oficio N° E-121/02 de la Escuela de Salud Pública, emitido por el Director Paúl Romero Cabrera, recibido por la Oficina de Reválidas y Equivalencias el día 01.03.2002, en el cual se envía **(1) Expediente de Equivalencias** de TÉCNICO EN REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD.

Técnico MENDEZ CARMONA FLOR EDDIT, C.I.: 5.344.806, procedente de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

Se le pueden conceder las siguientes asignaturas: REGISTROS DE SALUD I, REGISTROS DE SALUD II, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA I, METODOLOGÍA DE ESTADÍSTICAS II, ESTADÍSTICA DE SALUD I, ANATOMIA Y PATOLOGÍA HUMANA, TERMINOLOGÍA MEDICA, ADMINISTRACIÓN I, COMUNICACIÓN, CLASIFICACION INTERNACIONAL MORBIMORTALIDAD, LEGISLACIÓN, PRACTICAS PROFESIONALES POR AREAS.
TOTAL DE CRÉDITOS 71.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 1.1.6. Informes sobre estudios de Equivalencias para la Escuela Experimental de Enfermería:

PTO. No. 1.1.6.1: CF10/02. CAP. III:

19.03.02

Oficio Equiv-N° 006/2002, de fecha 20/02/02, emitida por el Dr. Alfredo Castillo, Director de la Escuela Experimental de Enfermería, el cual envía (46) **Expedientes de Equivalencias** de Bachilleres que optan al título de **Técnico Superior en Enfermería**, correspondientes a la carrera de ENFERMERÍA, pertenecientes a la región de Porlamar.

Equivalencias propuestas: METODOLOGÍA, INGLÉS I, INGLÉS INSTRUMENTAL II, ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, INTERNADO ROTATORIO, ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA.
TOTAL DE CRÉDITOS 39.

1	APPELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	PLANILLAS
2	ALZATE	MILDRE	14213745	103165
3	ANTELIZ	EMIRA	6366259	103197
4	ARMAS	SONIA	4770616	103349
5	BARRIOS	YIBITZA	8588544	103192
6	BASTIDAS	BETTY	6265410	103199
7	BENAVENTE	OMAIRA	7214457	103207
8	BENITEZ	DARLENYS	5702400	103390
9	BOLIVAR	JOSE	8551671	103194
10	CABRERA	ANA	4934536	103159
11	CAMPOS	CRISELDA	7119470	103287
12	CAMPOS	JUAN C	6251377	103189
13	CARIAS	CARMEN	4851335	103186
14	CARVAJAL	YUVIRMA	8544773	103202
15	CEQUEA	DORIS	5472126	103164
16	CUBA	ENEIDA	9537896	103389
17	DIAZ	YOLEIDA	8936827	103162
18	ESCALANTE	MAGALYS	5752214	103180
19	GARCIA	BETTY	4534727	103392

20	GARRIDO	LILT	9412336	103170
21	GELVIS	MARITZA	5114804	103211
22	GONZALEZ	MARY	10225645	103208
23	MALDONADO	REBECA	4543680	103195
24	MALDONADO	CAROLINA	7231212	103193
25	MARTINEZ	MARIA	10066144	103386
26	MATA	LILIANA	9429145	103337
27	MATHEUS	ALEIDA	3638146	103198
28	MAYA	YEANNETTE	8889690	103348
29	PACHECO	CARMEN	9329457	103191
30	PALOMO	CRUZ	8364912	103289
31	PRADO	AMARILYS	8968331	103385
32	REYES	CORINA	6438459	103173
33	RIVAS	NORMA	3923141	103188
34	RODRIGUEZ	AIDA	10927326	103166
35	RODRIGUEZ	GLORIA	19201310	103171
36	ROJAS	GUILLERMINA	5418357	103161
37	ROMERO	MIRLA	7837837	103285
38	ROSAS	MAGLENY	7881353	103288
39	RUIZ	LUZMILA	7923981	103174
40	SANCHEZ	IRIS	6479841	103185
41	SARMIENTO	ELIZABET	8542124	103290
42	SCOTT	MERCEDES	4424824	103168
43	TORRES	JOSEFINA	4264716	103286
44	TOVAR	DARMA	8332015	103179
45	URBAEZ	CONSUELO	5884964	103196
46	VELASQUEZ	AIXA	4511277	103181

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.1.6.2: CF10/02: CAP. III**19.03.02**

Oficio N° EQUIV-008/2002 del 20/02/02 y recibido el 06/03/02, del Dr. Alfredo Castillo V., Director de la Escuela Experimental de Enfermería, remitiendo **(08) expedientes de equivalencia** cada uno con sus respectivas Planillas COMPROBANTE DE ASIGNATURAS EQUIVALENTES de TÉCNICOS SUPERIORES EN ENFERMERÍA que optan por el título **LICENCIADO EN ENFERMERÍA**.

Equivalencias propuestas: BIOQUÍMICA, MORFOFISIOLOGIA I Y II, SOCIOANTROPOLOGIA, EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS DE LA ENFERMERÍA, DESARROLLO PERSONAL, LENGUA Y COMUNICACIÓN, MICROBIOLOGÍA, ENFERMERÍA BÁSICA, PSICOLOGÍA GENERAL, FISIOPATOLOGIA, FARMACOLOGÍA, ENFERMERÍA MEDICA, METODOLOGÍA Y ESTADÍSTICA, INGLES I, INGLES INSTRUMENTAL II, ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL Y ATENCIÓN COMUNITARIA I Y II, ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGÍA, INTERNADO ROTATORIO, ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA. TOTAL DE CRÉDITOS 115.

	APELLIDO	NOMBRE	CEDULA	PLANILLAS
1	BRICEÑO	ELSA	3522756	103456-103455-103454
2	ANGARITA	CARMEN	3791622	103444-103443-103442

3	CASTRO	ANA	3719864	103438-103437-103436
4	JIMÉNEZ	IMELDA	2440694	103447-103446-103445
5	LUJANO	INES	3213052	103459-103458-103457
6	SOLANO	ADA	3442268	103453-103452-103451
7	TOVAR	JUSTINA	2831788	103441-103440-103439
8	VELOZ	MARIA	3918454	103432-103431-103430

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.1.6.3: CF10/02:CAP. III**19.03.02**

Oficio N° EQUIV-009/2002 del 13/02/02 y recibido el 06/03/02, del Dr. Alfredo Castillo V., Director de la Escuela Experimental de Enfermería, remitiendo **(5) expedientes de equivalencia** cada uno con sus respectivas Planillas COMPROBANTE DE ASIGNATURAS EQUIVALENTES de TÉCNICOS SUPERIORES EN ENFERMERÍA que optan por el título **LICENCIADO EN ENFERMERÍA**.

Equivalencias propuestas: BIOQUÍMICA, MORFOFISIOLOGIA I Y II, SOCIOANTROPOLOGIA, EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS DE LA ENFERMERÍA, DESARROLLO PERSONAL, LENGUA Y COMUNICACIÓN, MICROBIOLOGÍA, ENFERMERÍA BÁSICA, PSICOLOGÍA GENERAL, FISIOPATOLOGÍA, FARMACOLOGÍA, ENFERMERÍA MEDICA, METODOLOGÍA Y ESTADÍSTICA, INGLÉS I, INGLÉS INSTRUMENTAL II, ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL Y ATENCIÓN COMUNITARIA I Y II, ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA, INTERNADO ROTATORIO, ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA. TOTAL DE CRÉDITOS 115.

	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	PLANILLAS
1.	GOITTE	KATIUSKA	6041344	103413-103412-103411
2.	PEREZ	JOSE	6331829	103525-103524-103523
3.	VIVAS	MERCY	6249860	103522-103521-103520
4.	RUBERTIZ	TIBISAY	5891658	103519-103518-103517
5.	ORTEGA	DURBHIA	11359027	101857-101856-101855

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.1.6.4: CF10/02 CAP. III:**19.03.02**

Oficio Equiv-N° 010/2002, de fecha 20/02/02, emitida por el Dr. Alfredo Castillo, Director de la Escuela Experimental de Enfermería, el cual envía **(120) Expedientes de Equivalencias** de Bachilleres que optan al título de **Técnico Superior en Enfermería**, correspondientes a la carrera de ENFERMERÍA, pertenecientes a la región de Porlamar.

Equivalencias propuestas: METODOLOGÍA, INGLÉS I, INGLÉS INSTRUMENTAL II, ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, INTERNADO ROTATORIO, ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA.
TOTAL DE CRÉDITOS 39.

	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	PLANILLAS
1	ALBORNOZ	CIRA	9740173	103341
2	ALVAREZ	ESTHER	2081306	103247
3	BELLORIN	CARMEN	8498122	103251
4	CABEZA	NIDIA	4498651	103336
5	CEDEÑO	AMADYS	4395358	103239
6	DIAZ	MARITZA	7089039	103242
7	ESCALONA	ISAURA	6197798	103330
8	FEBRES	MARITZA	7552986	103240
9	GARCIA	ELINA	8156228	103246
10	GARCIA	MIGDALIS	4740962	103304
11	GEDLER	AIMARA	9953042	103322
12	GIL	DARIA	8847559	103252
13	HERNANDEZ	DASY	9816373	103331
14	HERNANDEZ	ROSA	6829766	103258
15	JIMENEZ	MARITZA	8517089	103323
16	JIMENEZ	LOURDES	8169331	103236
17	LOPEZ	GLADYS	8938169	103372
18	LOYO	MIRIAN	5363755	103249
19	LUGO	ALICIA	78377475	103335
20	MAICA	MARGA	8191675	103256
21	MELENDEZ	HIRSIA	5168793	103333
22	MENDOZA	ELESIA	8456452	103338
23	MONTILLA	EDILIA	3912620	103250
24	ÑAÑEZ	ISABEL	8690432	103220
25	NAVAS	JOSE	5216287	103319
26	NUÑEZ	EDELMIRA	6479673	103321
27	OMAÑA	ANA	933944	103303
28	PEÑA	MARIA	8839621	103238
29	PERALTA	IRIS	10369326	103241
30	PINEDA	MARIA	5359431	103253
31	PINTO	MILAGROS	8839239	103222
32	QUINTANA	EMMA	9596421	103254
33	RONDON	JUSDELIS	8809619	103245
34	SAAVEDRA	MARIA	5015296	103332
35	SIMOZA	JOSE	8801272	103328
36	URAY	BERKYS	5017635	103378
37	VELASQUEZ	ROSMARY	8252389	103235
38	VIÑA	MAURA	7117497	103237
39	ZAMORA	CARLOS	6448954	103305
40	ARAUJO	LUCY	9444530	103260
41	ARIAS	ROSA	5142297	103221
42	ARVELAEZ	MARIA	8618726	103373
43	BARROSO	MARILYN	4540050	103398
44	BETANCOURTH	YAJAIRA	8591831	103325
45	BRAVO	LISBETH	9752520	103310
46	CABELLO	CARMEN	9278805	103380
47	CACERES	MARIA	9144603	103374
48	CAGUAMO	HAYDEE	6113532	103370
49	CAHUATIA	MAURA	8219833	103381
50	CASANOVA	VILMA	8094997	103346
51	DONAIRE	LIDEL	9594675	103369
52	FEMAYOR	MERARIS	8494102	103314
53	FIGUEROA	PEDRO	8437989	103309

54	GOMEZ	LOURDES	9830361	103365
55	GONZALEZ	VERECILA	8198412	103255
56	GRAGEL	LAURA	4552792	103315
57	GUZMÁN	TOMASA	8339466	103313
58	GIL	NEIDA	5766143	103229
59	JIMENEZ	NEYSA	6023265	103264
60	HERRERA	VILMA	8837475	103368
61	LEMUS	CARMEN	8424017	103347
62	LEON	YRIS	7071894	103327
63	MARCANO	DORELYS	5971909	103376
64	MARTINEZ	MARITZA	8150653	103367
65	MEJIAS	MARIA	6327837	103234
66	MUÑOZ	JAVIER	6941269	103364
67	PINEDA	ADELA	8965902	103233
68	PONCE	EGLAS	5575294	103324
69	PRIETO	REYNA	6176501	103363
70	QUINTANA	ADRIANA	10975347	103344
71	RINCON	JEANET	78921424	103312
72	RODRIGUEZ	MAIRA	8347986	103318
73	RODRIGUEZ	IRMA	6138891	103377
74	ROJAS	MIRIAN	12097035	103320
75	RONDON	GIOCONDA	6266075	103266
76	RUIZ	FANNY	9340170	103326
77	SAAVEDRA	DEYANIRA	4565109	103232
78	TORRES	OSMA	8832262	103362
79	VARGAS	CARMEN	4520752	103311
80	VARGAS	NANCY	3359383	103396
81	VETANCOURT	BLANCA	2991256	103231
82	VILLAMARIN	MARIA	9134232	103154
83	VILLAMIZAR	ISABEL	9706190	103345
84	VILLEGAS	YANETT	10731910	103306

85	ALVARADO	ARMINDA	5337942	103360
86	BERROTERAN	TAMARA	4578407	103274
87	BRUZUAL	ADRIANA	8641707	103280
88	CABRERA	PETRA	3655541	103267
89	CADENAS	CARMEN	8624869	103279
90	CARRERO	MARISOL	5025627	103281
91	CEDEÑO	JEANET	6869294	103356
92	CONTRERAS	LIVIA	8317272	103308
93	FLORES	MAGALLY	5978433	103226
94	GIRON	MIRURGA	8567062	103358
95	GONZALEZ	ISABEL	4515300	103271
96	GUTIERREZ	IRIS	9654005	103259
97	HERNANDEZ	VIVIAN	8255375	103267
98	LOPEZ	MAGDELIS	8581090	103353
99	LOPEZ	LIZ	6469187	103277
100	MARIÑO	SABDY	4615539	103224
101	MARQUINA	MERCEDES	4492544	103400
102	MARTINEZ	JANETH	6953701	103228
103	MARTINEZ	NAIL	8794916	103351
104	MATA	MILDRET	8936611	103265
105	MEJIAS	JUAN C.	6205856	103268
106	MUÑOZ	ELIZAIDE	8203202	103283

107	OBISPO	YANETT	10090717	103357
108	ORDAZ	SARELYS	6030600	103225
109	PEREZ	UFIDA	5507596	103391
110	RAMOS	OMAIRA	6294803	103361
111	REBOLLEDO	BETTY	7028599	103359
112	ROJAS	LUZMILA	10055404	103382
113	RONDON	LUZ MARINA	9772945	103399
114	SANCHEZ	CARMEN	4083939	103227
115	SILVA	DORIS	9535487	103384
116	TOVAR	ISAURA	5363710	103355
117	URRUTIA	DILCIA	7999831	103350
118	VELASQUEZ	BEATRIZ	8315001	103275
119	ZURUTA	ALINA	8902959	103278

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.1.6.5: CF10/02 CAP. III:**19.03.02**

Oficio Equiv-N° 005/2002, de fecha 13/02/02, emitida por el Dr. Alfredo Castillo, Director de la Escuela Experimental de Enfermería, el cual envía **(09) Expedientes de Equivalencias** de Bachilleres que optan al título de **Técnico Superior en Enfermería**, correspondientes a la carrera de ENFERMERÍA, pertenecientes a la región de Porlamar.

Equivalencias propuestas: METODOLOGÍA, INGLÉS I, INGLÉS INSTRUMENTAL II, ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, INTERNADO ROTATORIO, ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA.
TOTAL DE CRÉDITOS 39.

APELLIDO	NOMBRE	CEDULA	PLANILLA
RIVAS	LERIDA	8650363	103329
FRANCO	EVELIA	5004737	103163
VENTA	IRMA	10618429	103257
CORREA	GERARDO	9663031	103212
RAMOS	PEDRO	7154465	103217
ALTUVE	HAYDEE	7152621	103284
PEREZ	MAGALI	6610319	103172
GARCIA	DIGNA	4788814	103178
QUIJADA	DOMINGA	3254140	103177

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.1.6.6 CF10/02 CAP. III:**19.03.02**

Oficio N° EQUIV-003/2002 del 13/02/02 y recibido el 06/03/02, del Dr. Alfredo Castillo V., Director de la Escuela Experimental de Enfermería, remitiendo **(7) expedientes de equivalencia** cada uno con sus respectivas Planillas COMPROBANTE DE ASIGNATURAS EQUIVALENTES de TÉCNICOS SUPERIORES EN ENFERMERÍA que optan por el título **LICENCIADO EN ENFERMERÍA**.

Equivalencias propuestas: BIOQUÍMICA, MORFOFISIOLOGIA I Y II, SOCIOANTROPOLOGIA, EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS DE LA ENFERMERÍA, DESARROLLO PERSONAL, LENGUA Y COMUNICACIÓN, MICROBIOLOGÍA, ENFERMERÍA BÁSICA, PSICOLOGÍA GENERAL, FISIOPATOLOGIA, FARMACOLOGÍA, ENFERMERÍA MEDICA, METODOLOGÍA Y ESTADÍSTICA, INGLES I, INGLES INSTRUMENTAL II , ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL Y ATENCIÓN COMUNITARIA I Y II, ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGÍA, INTERNADO ROTATORIO, ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA. TOTAL DE CRÉDITOS 115.

APELLIDO	NOMBRE	CEDULA
BLANCO	MELISSA	14679173
FUENTES	MARIA	8717250
GONZALEZ	VILXIS	10501173
LORIENTE	ANDRES	6444002
MACHADO	ELIANA	14501386
MEDICINA	NELIDA	13123342
RECA	JOSE	6699722

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.1.6.7: CF10/02 CAP. III:

19.03.02

Oficio N° EQUIV-004/2002 del 13/02/02 y recibido el 06/03/02, del Dr. Alfredo Castillo V., Director de la Escuela Experimental de Enfermería, remitiendo **(2) Expedientes de Equivalencias** cada uno con sus respectivas Planillas COMPROBANTE DE ASIGNATURAS EQUIVALENTES de TÉCNICOS SUPERIORES EN ENFERMERÍA que optan por el título **LICENCIADO EN ENFERMERÍA**.

Equivalencias propuestas: BIOQUÍMICA, MORFOFISIOLOGIA I Y II, SOCIOANTROPOLOGIA, EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS DE LA ENFERMERÍA, DESARROLLO PERSONAL, LENGUA Y COMUNICACIÓN, MICROBIOLOGÍA, ENFERMERÍA BÁSICA, PSICOLOGÍA GENERAL, FISIOPATOLOGIA, FARMACOLOGÍA, ENFERMERÍA MEDICA, METODOLOGÍA Y ESTADÍSTICA, INGLES I, INGLES INSTRUMENTAL II , ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL Y ATENCIÓN COMUNITARIA I Y II, ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGÍA, INTERNADO ROTATORIO, ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA. TOTAL DE CRÉDITOS 115.

APELLIDO	NOMBRE	CEDULA
BLANCO	LOURDES	3955691
VALDERRAMA	ISABEL	3910630

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.2.1: CF10/02 CAP. III: ESCUELA LUIS RAZETTI

19.03.02

Memorando CRyE 002/2002 de fecha 31.01.2002, de la Comisión de Reválidas de la Facultad de Medicina, emitiendo respuesta a la solicitud del CF03/02 de fecha 22.01.02, en relación al

aspirante a revalidar N° 4302, **Ciudadano EDUARDO ALEJANDRO CÁRDENAS ZITO, C.I. 82.263.953**, procedente de la Universidad La Habana, Cuba.

Al respecto, señalan lo siguiente:

1. **El aspirante se graduó de DOCTOR EN MEDICINA el 31 de Julio de 1981 en el Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, Cuba (20 años y medio).**
2. Realiza estudios de Post-grado durante cuatro años y obtiene su título de especialista de Primer Grado de Cirugía Pediátrica, en el Hospital Docente "Dr. Pedro Borrás Astorga" de La Habana.
3. Posteriormente ingresa como especialista al Hospital Sancti Spíritus de la provincia del mismo nombre. Allí realizó labores docentes de pregrado con alumnos de 4º y 5º año y con residentes de post-grado de Pediatría. Además cumplió su trabajo asistencial y ejercicio profesional público, manteniéndose actualizado en Terapéutica y asistiendo a seminarios sobre Farmacología, según su aseveración.
4. Ha sido criterio de esta Comisión desde hace varios años que a los aspirantes a Reválida con especialidad reconocida y trabajo asistencial de más de diez (10) años, se les exonere materias como Patología General y Fisiopatología, Farmacología y Toxicología. No nos parece justo ni necesario asignarlas y este criterio ha sido aplicado a diferentes aspirantes y aceptado por diferentes Consejos de Facultad.

En esta oportunidad ratifican dicha opinión y corresponde a este Consejo aceptarla o modificarla. En consecuencia, y por lo antes expuesto, consideran que el aspirante a revalidar **EDUARDO ALEJANDRO CÁRDENAS ZITO** le pueden ser exoneradas las siguientes asignaturas: CLÍNICA PEDIÁTRICA, CLÍNICA QUIRÚRGICA, PATOLOGÍA GENERAL Y FISIOPATOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA.

Antecedentes:

PTO. No. 1.2.1: CF03/02: CAP. III: - 22.01.02

ESCUELA LUIS RAZETTI

Memorando No. CRyE: 013/2001 de fecha 29.11.2001, emitido por la Comisión de Revalidas de la Facultad de Medicina, en relación con solicitud del ciudadano Cubano EDUARDO ALEJANDRO CARDENAS ZITO, C.I. 82.263.953, procedente de la Universidad La Habana, Cuba, de Reconsideración de las asignaturas Psiquiatría, Farmacología y Toxicología, Patología General y Fisiopatología.

Al respecto, informan que revisado el expediente, así como el acta anterior (23.11.2000) se constató que hubo un error en la transcripción de la decisión tomada.

Consideran que por la especialidad que durante 16 años ha practicado el revalidante, así como a su trabajo en un Hospital Docente y a su actualización médica, bien le pueden ser exoneradas las materias señaladas, en el informe anterior mas Farmacología y Toxicología, así como Patología General y Fisiopatología. NO PROCEDE LA EXONERACIÓN DE PSIQUIATRIA.

Esa Comisión acordó recomendar al Consejo de Facultad de Medicina, que para obtener la reválida del título solicitado, el interesado deberá presentar y aprobar las siguientes asignaturas: MEDICINA TROPICAL, HISTORIA DE LA MEDICINA, MEDICINA LEGAL Y DEONTOLOGIA, MEDICINA PREVENTIVA Y SOCIAL, MEDICINA DEL TRABAJO, CLINICA OBSTETRICA, CLINICA Y TERAPEUTICA MEDICA y PSIQUIATRIA.

DECISION: Solicitar a la Comisión de Revalidas enviar información sobre cual es la especialidad que ha practicado el solicitante y si tiene postgrado que motiven la decisión de haber exonerado las asignaturas de Farmacología y Toxicología, Patología General y Fisiopatología.

- CF06/02 al CF10/02. Decisión: Diferir

PTO. No. 1.2.2: CF10/02: CAP. III:

19.03.02

Oficio No. CRyE. 021/2002 de fecha 31.01.2002, emitido por la **Oficina de Reválidas y Equivalencias**, mediante el cual participan que en los últimos meses han estado recibiendo expedientes de la Oficina de Reválidas y Equivalencias – Consejo Universitario de la UCV.,

solicitando la convalidación de Títulos, "...DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO SOBRE TITULOS ACADÉMICOS DEL 17.07.1911 "CONVENIO BOLIVARIANO" Y SEGÚN EL CONVENIO DE PAISES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE DEL AÑO 1974".

Asimismo, informan que hace varios años la Facultad de Medicina no ha concedido convalidaciones de este tipo y por ello en esta oportunidad tampoco se han aceptado y todos los aspirantes, hasta ahora, se han acogido al proceso de Reválida que, así han tramitado.

- CF08/02 al CF10/02. Decisión: Diferir

PTO. No. 1.2.3: CF10/02: CAP. III:

19.03.02

Oficio No. CRyE.023/2002 de fecha 05.02.2002, emitido por la Prof. Carmen Almarza de Yáñez, **Coordinadora de la Comisión de Reválidas y Equivalencias**, con anexo de comunicación No. 020/01 del 10.07.2001, suscrita por los Doctores Rafael Ángel Barreto y Bianca Apolonia, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Comisión de Reválidas y Equivalencias de la Facultad de Medicina, en relación con solicitud que hiciera el Consejo de Facultad en su sesión del día 29.05.2001, de presentar una propuesta para validar las competencias de los Profesionales solicitantes de reválidas en las carreras de Medicina y no limitarse programáticamente.

Al respecto, informan lo siguiente:

- Actualmente las Reválidas de Títulos y de Equivalencia de estudios se rigen por el "Reglamento de Reválidas de Títulos y Equivalencia de Estudios" aprobado el día 14.01.1969 por el Presidente de la República, Dr. Raúl Leoni y refrendado por el Ministro de Educación Dr. J.M. Siso Martínez.
- Existen y se exigen una serie de requisitos de solicitud los cuales son verificados a nivel central, después de lo cual el expediente es sometido a consideración de esa Comisión, la cual realiza el estudio de los contenidos programáticos, una entrevista personal con cada aspirante y finalmente se decide aceptar o no la solicitud asignando las materias a presentar conforme a decisiones anteriores y no sobre las mismas que ha fijado el Consejo de la Facultad; siempre dando cumplimiento al artículo 13 de dicho Reglamento.
- En algunas ocasiones han surgido discrepancia entre criterios de esa Comisión y el propio Consejo de la Facultad. Igualmente, la Comisión ha reflexionado en cuanto a los aspectos subjetivos que a veces perciben en sus decisiones y la rigidez a que los obligan las decisiones del Consejo de Facultad en relación con la asignación.

Asimismo, informan que por las razones expuestas, esa Comisión hizo planteamientos ante este Consejo en el año 1991, sobre los cuales no hubo respuestas.

Reiteran y sugieren una propuesta que permita cumplir con el art. 13 del Reglamento en forma idónea y objetiva. Quieren contribuir a diseñar un régimen de Reválidas justo y que con sentido universal proporcione oportunidades dignas a venezolanos y extranjeros graduados en Universidades de otros países, pero decididos a ejercer sus profesiones en Venezuela.

Quizás sea necesario que un grupo de trabajo proveniente del seno del Consejo de Facultad o fuera de él, las estudie detenidamente y modificando o agregando otras ideas, logre definitivas propuestas que cristalicen en el objetivo que animó el acuerdo del Consejo exigiendo estas consideraciones.

Antecedentes:

PTO. Extraordinario No. 3 CF17/01: CAP. VI: 29.05.01

El Consejo de la Facultad de Medicina, una vez revisado los informes de reválidas para Médico Cirujano de los Ciudadanos LOPEZ COSMI MILAN y COLEBROOK LEOPOLDO REYNALDO, acordó solicitar a la Comisión de Reválidas de la Facultad, presentar una propuesta para validar las competencias de los profesionales solicitantes de reválidas en las carreras de la Facultad de Medicina y no limitarse solamente a la revisión de los contenidos programáticos.

DECISION: Aprobar y enviar a la Comisión de Reválidas de la Facultad.

- CF08/02 al CF10/02. Decisión: Diferir

PUNTO No. 1.3: Solicitudes de Retiros y Reincorporaciones:**PTO. No. 1.3.1: CF 10/02: CAP. III:****19.03.02**

Oficio No. E-95/02 del 05.02.02, emitido por el **Director de la Escuela de Salud Pública**, en relación con la solicitud de **RETIRO** del **Br. VARCALCEL DIAZ ALEJANDRO**, CI 16.301.674, cursante de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagenología de esa Escuela, por el período del año lectivo 2001/2002, debido a que la misma no cubrió sus expectativas. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Secretaría de la UCV el Retiro avalado por el Consejo de Escuela.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.2: CF 10/02: CAP. III:**19.03.02**

Oficio No. ED-175/02 del 13.02.02, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, donde informa que en su sesión del día 24.01.02, aprobó la solicitud de **RETIRO** por el período del año lectivo 2001/2002, de los siguientes Bachilleres:

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Motivos
DALY F. KAREN M.	16.485.938	Intercambio Cultural
PIÑA G. CONCHITA I.	16.473.146	Razones familiares.
LINARES C. SINDIA DEL V.	16.563.725	Viaje al exterior con su familia.
MORALES D. RAYSA C.	15.662.338	Intercambio Cultural

Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Secretaría de la UCV los Retiros avalados por el Consejo de Escuela.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.3: CF 10/02: CAP. III:**19.03.02**

Oficio No. ED-175/02 del 13.02.02, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, en relación con solicitud de **RETIRO definitivo** de la **Br. RODRIGUEZ A. ANA M.** CI 14.690.788, por Resolución 158, debido a traslado a la Escuela de Nutrición y Dietética. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar a la Secretaría de la UCV el retiro definitivo avalado por el Consejo de Escuela.
2. Notificar a la O.E.C.S.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.4: CF 10/02: CAP. III:**19.03.02**

Oficio No 077/2002 del 31.01.02, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas"**, en relación con solicitud de **RETIRO por medida de gracia** de la **Br. MAYRA ESCALONA** CI 14.959.763, por el período del año lectivo 2001/2002, por problemas personales. El Consejo de la Escuela avala y recomienda aprobar la solicitud de la Br. Escalona, debido a que la situación de la misma es muy delicada y amerita se le dé consideración especial.

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Secretaría de la UCV el Retiro avalado por el Consejo de Escuela.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.5: CF 10/02: CAP. III:

19.03.02

Oficios Nos. 101/2002 y 102/2002 del 21.02.02, emitidos por el **Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas"**, en relación con solicitud de **RETIRO** por el período del año lectivo 2001/2002 y **REINCORPORACION** para el año lectivo 2002/2003, de la **Br. CATHERINE CHEBLY SUCCAR** CI 16.117.083, cursante del tercer año de Medicina en esa Escuela, por problemas de salud. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de la Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar el Retiro y la Reincorporación avalados por el Consejo de Escuela

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.6: CF 10/02: CAP. III:

19.03.02

Oficio No. 42/02 del 20.02.02, emitido por la Dirección de la Escuela de Bioanálisis, en el cual envía solicitud de **RETIRO** de la **Br. RUGGIERO DENISE** C.I. N° 14.774.499, por período del año lectivo SEG-01 con reincorporación para el PRI-02 por problemas de índole personal. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar el Retiro avalado por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.7: CF 10/02: CAP. III:

19.03.02

Oficio No. ED- 265/2002 del 25.02.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual informa que en su sesión ordinaria No. 19/2001 del 02.08.01, acordó enviar solicitud de **RETIRO** de la **Br. IRAIDA VALENTINA RODRIGUEZ LOPEZ** C.I. N° 13.732.242, debido a que fue aceptada en la Escuela de Psicología de la Facultad de Humanidades. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar el Retiro avalado por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.8: CF 10/02: CAP. III:

19.03.02

Oficio No. ED- 185/2002 del 19.02.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual informa que en su sesión ordinaria No. 03/2002 del 31.01.02, acordó enviar solicitud de **RETIRO** del **Br. ECHEGARAY ARNOLDO J.** C.I. N° 10.541.543, debido a motivos "estricta urgencia (de carácter económico y familiar)". Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar el Retiro avalado por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.9: CF 10/02: CAP. III:

19.03.02

Oficio No. ED- 185/2002 del 19.02.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual informa que en su sesión ordinaria No. 03/2002 del 31.01.02, acordó enviar solicitud de **RETIRO** de la **Br. RODRIGUEZ A. ANA M.** C.I. N° 14.690.788, por cambio a la Escuela de Nutrición y Dietética por Resolución 158. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar a la Secretaría de la UCV el retiro definitivo avalado por el Consejo de Escuela.
2. Notificar a la O.E.C.S.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.10: CF 10/02: CAP. III:

19.03.02

Oficio No. 103/2002 del 21.02.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en el cual informa que en su sesión ordinaria N° 748 del 21.02.02, acordó enviar solicitud de **RETIRO** de la **Br. ARICY MARIA MARQUEZ** Pasaporte N° CJ836607, por el período del año lectivo 2001/2002. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar el Retiro avalado por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas".

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.11: CF 10/02: CAP. III:

19.03.02

Oficio No. 104/2002 del 21.02.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en el cual informa que en su sesión ordinaria N° 748 del 21.02.02, acordó enviar solicitud de **REINCORPORACION** de la **Br. ARICY MARIA MARQUEZ** Pasaporte N° CJ836607. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar el Retiro avalado por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas".

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.12: CF 10/02: CAP. III:

19.03.02

Oficio No. 105/2002 del 21.02.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en el cual informa que en su sesión ordinaria N° 748 del 21.02.02, acordó enviar solicitud de **RETIRO** del **Br. REINALDO A. ALVAREZ C.** C.I. N° 17.482.907, por el período del año lectivo 2001/2002, debido a que tuvo atraso en la inscripción. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar el Retiro avalado por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas".

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.13: CF 10/02: CAP. III:

19.03.02

Oficio No. 106/2002 del 21.02.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en el cual informa que en su sesión ordinaria N° 748 del 21.02.02, acordó enviar solicitud

de **REINCORPORACION** del **Br. REINARDO A. ALVAREZ C.** C.I. N° 17.482.907, para el período del año lectivo 2002/2003. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la Reincorporación avalada por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas".
2. Notificar a la O.E.C.S.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.14: CF 10/02: CAP. III:

19.03.02

Oficio No. E-135/02 del 28.02.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Salud Pública, en el cual informa que en su sesión ordinaria N° 02/02 del 07.02.02, acordó enviar solicitud de **RETIRO** del **Br. MEJIAS RICHARD** C.I. N° 13.380.880, por el período del año lectivo 2001/2002, por motivos de índole económicos. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar el Retiro avalado por el Consejo de la Escuela de Salud Pública.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.15: CF 10/02: CAP. III:

19.03.02

Oficio No. E-144/02 del 01.03.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Salud Pública, en el cual informa que en su sesión ordinaria N° 03/02 del 28.02.02, acordó enviar solicitud de **RETIRO** de la **Br. MAYORA CARMEN L.** C.I. N° 11.064.942, por el período del año lectivo 2001/2002. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar el Retiro avalado por el Consejo de la Escuela de Salud Pública.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.16: CF 10/02: CAP. III:

19.03.02

Oficio No. E-145/02 del 01.03.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Salud Pública, en el cual informa que en su sesión ordinaria N° 03/02 del 28.02.02, acordó enviar solicitud de **RETIRO** de la **Br. PINTO FIGUEROA NATACHA** C.I. N° 15.266.904, por el período del año lectivo 2001/2002, por motivos de estudios en el exterior (La Habana-Cuba). Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar el Retiro avalado por el Consejo de la Escuela de Salud Pública.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.17: CF 10/02: CAP. III:

19.03.02

Oficio No. E-146/02 del 01.03.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Salud Pública, en el cual informa que en su sesión ordinaria N° 03/02 del 28.02.02, acordó enviar solicitud de **RETIRO** de la **Br. MARTÍN QUERO YERIKA** C.I. N° 15.026.208, por el período del año lectivo 2001/2002. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar el Retiro avalado por el Consejo de la Escuela de Salud Pública.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.18: CF 10/02: CAP. III:**19.03.02**

Oficio No. E-147/02 del 01.03.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Salud Pública, en el cual informa que en su sesión ordinaria N° 03/02 del 28.02.02, acordó enviar solicitud de **RETIRO** de la **Br. GIL GUEVARA MARIANA INES** C.I. N° 13.666.156, por el período del año lectivo 2001/2002, por motivos personales. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar el Retiro avalado por el Consejo de la Escuela de Salud Pública.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.19: CF 10/02: CAP. III:**19.03.02**

Oficio No. E-148/02 del 01.03.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Salud Pública, en el cual informa que en su sesión ordinaria N° 03/02 del 28.02.02, acordó enviar solicitud de **RETIRO** de la **Br. AYALA TARAZONA ROSANA MARGARITA** C.I. N° 11.162.363, por el período del año lectivo 2001/2002, por motivos de índole personal. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar el Retiro avalado por el Consejo de la Escuela de Salud Pública.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.20: CF 10/02: CAP. III:**19.03.02**

Oficio No. E-152/02 del 04.03.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Salud Pública, en el cual informa que en su sesión ordinaria N° 02/02 del 07.02.02, acordó enviar solicitud de **RETIRO** de la **Br. ANGULO MARQUEZ JHOANNA NATHALY** C.I. N° 13.583.917, por el período del año lectivo 2001/2002, por motivos de trabajo. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar el Retiro avalado por el Consejo de la Escuela de Salud Pública.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.21: CF 10/02: CAP. III:**19.03.02**

Oficio No. 5472002 del 18.03.2002 emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, en el cual informa que en su sesión ordinaria del 15.03.2002, envía **solicitud de reincorporación** para el PRI-2002 del **Bachiller JORGE NÚÑEZ, CI. 6.726.823**, quien abandonó sus estudios a partir del PRI-98. El Consejo analizó los recaudos presentados por diferentes investigadores del IDEA donde se desempeña en estos momentos, y su actuación en actividades extra curriculares donde se destaca la presentación del Proyecto de la normativa de la Escuela de Bioanálisis, el cual fue aprobado por el Consejo de Escuela, razón por la cual considera que se ha mantenido en actividades relacionadas con el área de competencia del Bioanálisis y avalamos dicha solicitud.

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Secretaría de la U.C.V., la reincorporación avalada por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis.

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO 2: INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACION Y CAPACITACION DOCENTE, INFORMES SEMESTRALES, INFORMES FINALES, TEMARIO DE LECCION PUBLICA DE LOS INSTRUCTORES:

PTO. No. 2.1. CF10/02: CAP. III:

19.03.02

Oficios Nros. 082/02 y 083/02 del 22.02.02, emitidos por el **Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética**, con anexo de los **INFORMES SEMESTRALES TERCERO Y CUARTO** de la **Profesora LILIAN MORANTES**, Instructor por Concurso a Tiempo Convencional de seis (6) horas en la Cátedra de Nutrición Humana, adscrita al Departamento de Ciencias de la Nutrición de esa Escuela, sobre las actividades docentes de pre y postgrado, Seminarios, Asistencial, Experimental, de Investigación, cumplidas durante los lapsos noviembre 2000-mayo 2001 y mayo-octubre 2001, respectivamente. En su condición de Tutor, el Prof. Antonio Rossomando, las considera satisfactoria.

DECISION:

Aprobar el 3er. y 4to. Informes Semestrales

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 2.2. CF10/02: CAP. III:

19.03.02

Oficio No. 084/02 del 22.02.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, con anexo del **INFORME FINAL** y **EL TEMARIO DE LECCIÓN PUBLICA** de la **Profesora LILIAN MORANTES**, Instructor por Concurso tiempo convencional seis (6) horas, en la Cátedra de Nutrición Humana del Departamento Ciencias de la Nutrición y Alimentación de esa Escuela. Asimismo, se requiere **un lapso adicional de 1 año** para concluir dicho informe. En su condición de Tutor, el Prof. Antonio Rossomando, considera satisfactorias las actividades realizadas por la Prof. Morantes.

DECISION:

1. Aprobar el Informe Final
2. Aprobar el Temario de Lección Pública, de acuerdo al art. 62 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV.
3. Conceder 1 año adicional de prórroga para la presentación del Trabajo de Ascenso.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 2.3. CF10/02: CAP. III:

19.03.02

Oficio Nro. 081/02 del 22.02.02, emitido por el **Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética**, con anexo del **TERCER INFORME SEMESTRAL** del **Profesor JOSÉ GREGORIO MARQUEZ**, Instructor por Concurso a Medio Tiempo, en la Cátedra de Microbiología, adscrita al Departamento de Ciencias Básicas de esa Escuela, sobre las actividades docentes de pre y postgrado, Seminarios, Asistencial, Experimental, Investigación, cumplidas durante el lapso 04.08.01 al 04.01.02. En su condición de Tutora, la Prof. Lola Tamsut, las considera satisfactorias.

DECISION:

Aprobar el 3er. Informe Semestral

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 2.4. CF10/02: CAP. III:

19.03.02

Oficio s/n del 26.02.02, emitido por la **Prof. Gloria Echeverría de Pérez**, del Instituto de Inmunología, en su condición de Tutora, con anexo de los **INFORMES SEMESTRALES PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO e INFORME FINAL** de la **Profesora MERCEDES E. ZABALETA LANZ** CI 4.599.428, Instructor por Concurso a Dedicación Exclusiva en la Cátedra

de Investigación en Inmunología de ese Instituto, sobre las actividades docentes de pre y postgrado, Seminarios de Investigación, Asistencial, Experimental, presentación de Trabajos en Congresos y Publicados, cumplidas durante los lapsos: a) enero a junio 98, b) julio a diciembre 98, c) enero a junio 99 y d) julio a diciembre 99. La Prof. Echeverría, en su condición de Tutora, las considera satisfactorias. Asimismo envía disculpas por el retraso en el envío de los informes.

DECISION:

1. Aprobar el 1er., 2do., 3er y 4to Informes Semestrales
2. Aprobar el Informe Final
3. Solicitar el envío del Temario de Lección Pública

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 2.5. CF 10/02: CAP. III:

19.03.02

Oficios Nros. 048/02 y 049/02 del 05.03.02, emitido por el Jefe del **Departamento de Medicina de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, con anexo del **SEGUNDO INFORME SEMESTRAL** de la **Profesora MARICARMEN FERREIRO RODRIGUEZ**, Instructora por Concurso a Medio Tiempo, en la Cátedra de Clínica Dermatológica y Sifilográfica de esa Escuela, sobre las actividades docentes de pre y postgrado, Seminarios, Asistencial, Experimental, de Investigación y Coordinadora y Tutora de Tesis de trabajo de postgrado, su Tutora la Dra. Homagdy Rodríguez de Arévalo las considera satisfactorias.

Este Informe fue revisado por la Coordinadora de la Comisión Evaluadora del Departamento de Medicina, quien lo encontró satisfactorio.

DECISION:

Aprobar el 2do. Informe Semestral

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 3: VEREDICTOS DE TRABAJOS DE ASCENSO:

PTO. No. 3. CF10/02: CAP III:

-

19.03.02

Oficio s/n del 22.02.02 emitido por la Dra. Margarita Pérez de Lamanna, Coordinadora del Jurado, en el cual envía en anexo del Acta del Jurado del 22.02.02, designado por el Consejo de la Facultad y el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, para evaluar el Informe Académico, y el Trabajo de Investigación titulado: **"PLATAFORMA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE EVALUACION EXTERNA DE LA CALIDAD EN HEMATOLOGIA"**, presentado por la **Profesora Amadita López Fernández, C.I.: 5.139.281** adscrito a la Cátedra de Hematología de la Escuela de Bioanálisis de esta Facultad, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASOCIADO**. Queda establecido en el Acta que el Jurado le **decidió por unanimidad el admitirla** por considerar, sin hacerse solidario de las ideas expuesta por el autor, que se trata de un trabajo personal que significa un aporte a la materia, por cuanto constituye un avance importante en el establecimiento de normativas de control de calidad y buena práctica de laboratorio, todo de conformidad a lo pautado en los artículos 79, 80, 81, 82 del citado Reglamento.

DECISION:

Aprobar y tramitar el Veredicto a la Comisión Clasificadora Central para su posterior envío al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 4: VEREDICTOS DE CONCURSOS DE OPOSICION Y PREPARADORES AD-HONOREM.

PTO. No. 4.1: CF10 /02: CAP. III:

19.03.02

Oficio No. 07/2002 de fecha 25.02.02, emitido por el **Dr. Jack Castro Rodríguez**, en su condición de Presidente del Jurado, en el cual envía Acta del **Veredicto del Concurso de Oposición**, realizado el 21.11.01, para proveer en propiedad un (1) cargo de Instructor a Tiempo Convencional (4 horas semanales) en la Cátedra de Medicina Legal y Deontología del Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual concurrió la única aspirante inscrita, la Profesora **CRISTINA ZOGHBI DE VALERA, CI 1.118.351** y resultó ganadora con las siguientes calificaciones:

Prueba Escrita: VEINTE (20,00) PUNTOS
 Prueba Oral: VEINTE (20,00) PUNTOS
Calificación Definitiva: VEINTE (20,00) PUNTOS

En consecuencia, el Jurado, **declara ganadora del Concurso de Oposición**, a la Profesora **Cristina Zoghbi de Valera**.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Veredicto de Concurso de Oposición
2. Declarar ganadora a la Profesora **Cristina Zoghbi de Valera**

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 4.2: CF 10 /02: CAP. III:

19.03.02

Oficio No. 005/2002 de fecha 25.02.02, emitido por el **Dr. Jack Castro Rodríguez**, en su condición de **Presidente del Jurado**, en el cual envía Acta del **Veredicto del Concurso de Oposición**, realizado el 21.11.01, para proveer en propiedad un (1) cargo de Instructor a Tiempo Convencional (4 horas semanales) en la Cátedra de Medicina Legal y Deontología del Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual concurrió el único aspirante inscrito, el ciudadano **Profesor MOROS CANACHE JOSE ENRIQUE, CI 6.509.082** y resultó ganador con las siguientes calificaciones:

Prueba Escrita: DIECISÉIS (16,00) PUNTOS
 Prueba Oral: DIECISÉIS (16,00) PUNTOS
Calificación Definitiva: DIECISÉIS (16,00) PUNTOS

En consecuencia, el Jurado, **declara ganador del Concurso de Oposición**, al Profesor **Moros Canache José Enrique**.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Veredicto de Concurso de Oposición
2. Declarar ganador al Profesor **Moros Canache José Enrique**.

OFICINA DE SECRETARIA

**C A P I T U L O IV:
 ASUNTOS PARA DISCUSION Y DECISION
 DEL CONSEJO DE FACULTAD:**

PUNTO No. 1: ASUNTOS ESTUDIANTILES:

PTO. No. 1.1: CF 10/02: CAP. IV:

19.03.02

Oficio s/n de fecha 21.02.02, recibido en este Decanato el 22.02.02, emitido por los **Bachilleres Jenny Arteaga CI 13.405.611; Luis Fernández CI 13.857.141; Flor García CI 14.201.435; María Antonieta Gori CI 14.350.021; Betty Márquez CI 11.410.175; María Alejandra Millán CI 12.909.380; Yuldrika Sierra CI 12.384.134; Marcos Velásquez CI 13.164.555**, estudiantes en condición de arrastre de la Cátedra de Farmacología de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual solicitan una **medida de gracia**, ante la decisión tomada en este Consejo en sesión 05/02 del 05.02.02 de no dejarlos presentar examen final de Medicina Legal, Medicina del Trabajo, Pediatría III, Psiquiatría IV, Medicina Interna III, en sus fechas correspondientes, hasta tanto no se apruebe la materia de arrastre.

- CF10/02. **Decisión:** Diferir
-

PUNTO NO: 2: ASUNTOS ACADÉMICOS:

PTO. No. 2.1. CF10/02: CAP. III: 19.03.02

Oficio No. 06/2002 de fecha 14.01.02, emitido por el **Director del Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas** de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, anexando **Proyecto de Reglamento de la Cátedra Libre de Bioética Dr. Augusto León**, Profesor Jubilado de esta Facultad, y sometida actualmente a consideración del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, en homenaje a un destacado profesional de la medicina y eminente académico que dio inicio a los estudios y reflexión en esta importante materia.

- CF10/02. **Decisión:** Dar a conocer el Proyecto a los Consejeros para su discusión
-

PUNTO No 5: PERMISOS- EXCEDENCIAS - AUTORIZACIONES:

PTO. No. 5.1: CF 10/02: CAP. IV: 19.03.02

Oficio No. ED-268/2002 de fecha 25.02.02 y anexos, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, con solicitud de **permiso no remunerado** para el **Prof. JUAN ARMANDO CHIOSSONE K.** CI. 6.809.685, Instructor por Concurso de la Cátedra de Otorrinolaringología, por 4 meses y 15 días, a partir del 14.01.02 hasta el 25.05.02, debido a que actualmente se desempeña como Coordinador y Director del Programa Científico de II Biental Iberoamericana. Actualización O.R.L., Siglo XXI, organizado por la citada Cátedra y el Hospital Universitario Dr. Peset, Valencia-España.

Este permiso cuenta con el aval de la Cátedra y Departamento de Cirugía.

La Jefe de la Cátedra informa que ha tomado las provisiones necesarias, a fin de que no sean interrumpidas las actividades académicas y asistenciales de la misma, a razón del permiso solicitado.

- CF10/02. **Decisión:** Diferir.
-

PTO. No. 5.2: CF10/02: CAP. IV: 19.03.02

Oficio s/n y s/f, recibido en este Decanato el 14.12.2001, emitido por la Profesora Omaira Castellanos de Camejo, en respuesta a solicitud del CF30/01 del 16.10.01, en su condición de Tutora de la **Profesora ELIZABETH BALL DE PICON**, Instructor por Concurso a medio tiempo de la Cátedra de Dermatología de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", mediante el cual da respuesta a oficio DM 3052 del 29.11.2001, donde se le solicitó suministrar al Consejo de Facultad información detallada de los Informes Semestrales e Informe Final y si las actividades para lo cual se está solicitando permiso se encuentra dentro del Programa de Formación y Capacitación Docente de la Prof. Ball de Picón.

Al respecto señala lo siguiente: La Prof. Elizabeth Ball de Picón, presentó concurso de oposición el 30.05.200, motivo por el cual han debido producirse como en efecto se produjeron 3 Informes Semestrales.

Antecedentes:

El **CF30/01 de fecha 16.10.01**, en atención a la solicitud de permiso por el lapso de cuatro (4) meses, para realizar un Fellowship en Dermatología en la Academia de Dermopatología del Dr. A. Bernard Ackerman en la ciudad de New York, financiado por el Programa de Becas de la Sociedad Venezolana de Dermatología y Cirugía Dermatológica.

Decidió: Solicitar información al Tutor de la Instructora Elizabeth Ball de Picón, sobre los demás Informes Semestrales e Informe Final y solicitar información mas detallada sobre el permiso de la Prof. Ball, sí la actividad para lo cual está solicitando el permiso se encuentra dentro del Programa de Formación y Capacitación Docente, que está desarrollando.

- CF10/02. **Decisión:** Diferir.
-

PUNTO No. 6. NOMBRAMIENTOS:

PTO. No. 6.1. CF10/02: CAP. IV:

19.03.02

Oficio No. 104/02 de fecha 07.03.02, emitido por la **Directora de la Escuela de Nutrición y Dietética**, mediante el cual **solicita autorización** para la **Contratación de un Profesor a Tiempo Completo**, como Docente Suplente de la Prof. Carmen Rodríguez Ornés, quien disfrutará de su Año Sabático a partir del 01.04.02, por Honorarios Profesionales **12 Horas Tarima**, por el Convenio CDCH – UCV.

- CF10/02. **Decisión:** Diferir.
-

PTO. No. 6.2. CF10/02: CAP. IV:

19.03.02

Oficio No. 111/02 de fecha 15.02.02, emitido por **Director de la Escuela de Salud Pública**, en relación con la solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el Profesor **PARADA RAMÍREZ LUIS ALBERTO** CI 3.622.955, como Auxiliar Docente a medio tiempo en el Departamento de Tecnología en Salud de esa Escuela, a partir del 01.01.02 hasta el 31.12.02. El Prof. Ingresó el 01.07.96.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE:0914040200 (Cátedra de Diagnóstico y Tratamiento) en el cargo No. V- 03622955, como Auxiliar Docente a medio tiempo, a partir del 01.01.02 hasta el 31.12.02 (Recurrente)

DECISION:

Aprobar y tramitar la renovación de contrato

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.3. CF10/02: CAP. IV:

19.03.02

Oficio No. 105/02 de fecha 15.02.02, emitido por **Director de la Escuela de Salud Pública**, en relación con la solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para la Profesora **ORFILA JOSEFA DEL JESUS** CI 2.643.220, como Docente temporal a medio tiempo en el Departamento de Administración en la Cátedra de Administración Sanitaria de esa Escuela, a partir del 01.01.02 hasta el 31.12.02. El Prof. Ingresó el 01.07.2001. Tiene Título de Especialista en Administración en Salud Pública.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar el renovación de contrato en la UE:0914020000 (Departamento de Administración) en el cargo No. V- 2.643.220, como Docente Temporal a medio tiempo, a partir del 01.01.02 hasta el 31.12.02, (Recurrente)

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato
2. Solicitar el cargo a concurso

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.4. CF10/02: CAP. IV:

19.03.02

Oficio No. 85/02 de fecha 15.02.02, emitido por **Director de la Escuela de Salud Pública**, en relación con la solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el Profesor **ANDERSON CHAPEL MARTIN GREGORIO** CI 5.890.187, como docente temporal a medio tiempo en el Departamento de Tecnología en Salud de esa Escuela, a partir del 01.01.02 hasta el 31.12.02. El Prof. Ingresó el 16.11.95.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE:0914040200 (Cátedra de Técnicas de Diagnóstico y Tratamiento) en el cargo No. V-05890187, como Docente Temporal a medio tiempo, a partir del 01.01.02 hasta el 31.12.02 Recurrente

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato
2. Autorizar la apertura del concurso, solicitando título de Postgrado.

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.5. CF10/02: CAP. IV:

19.03.02

Oficio No. 84/02 de fecha 15.02.02, emitido por **Director de la Escuela de Salud Pública**, en relación con la solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para la Profesora **DIAZ DE GUZMÁN MARIA LOURDES** CI 5.137.491, como docente temporal a medio tiempo en el Departamento de Tecnología en Salud de esa Escuela, a partir del 01.01.02 hasta el 31.12.02. La Prof. Ingresó el 01.04.01. Tiene Título de Especialista en Radioterapia y Medicina Nuclear.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE:0914040200 (Cátedra de Técnicas de Diagnóstico y Tratamiento) en el cargo No. V-5137491, como Docente Temporal a medio tiempo, a partir del 01.01.02 hasta el 31.12.02, Recurrente

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato
2. Solicitar el cargo a concurso

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.6. CF10/02: CAP. IV:

19.03.02

Oficio No. 104/02 de fecha 15.02.02, emitido por **Director de la Escuela de Salud Pública**, en relación con la solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el Profesor **BACALLADO C. ALFONSO** CI 4.425.344, como Auxiliar Docente a tiempo completo en el Departamento de Administración, Cátedra de Administración Sanitaria de esa Escuela, a partir del 01.01.02 hasta el 31.12.02. La Prof. Ingresó el 01.11.84.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE:0914020100 (Cátedra de Administración Sanitaria) en el cargo No. V- 04425344, como Auxiliar Docente a tiempo completo, a partir del 01.01.02 hasta el 31.12.02, Recurrente

DECISION:

Aprobar y tramitar la renovación de contrato

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.7. CF10/02: CAP. IV:**19.03.02**

Oficio No. 106/02 de fecha 15.02.02, emitido por **Director de la Escuela de Salud Pública**, en relación con la solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el Profesor **RANGEL RACHADELL, JESÚS CRISTOBAL** CI 6.520.332, como docente temporal a tiempo convencional en el Departamento de Administración, Cátedra de Administración Sanitaria de esa Escuela, a partir del 01.01.02 hasta el 31.12.02.

La Prof. Ingresó el 01.07.2000. Tiene Título de Especialista en Derecho Administrativo

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE:091420100 (Cátedra de Administración Sanitaria) en el cargo No. V- 06520332, como Docente Temporal a tiempo convencional (8 horas), a partir del 01.01.02 hasta el 31.12.02, Recurrente

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato
2. Solicitar el cargo a concurso

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.8. CF10/02: CAP. IV:**19.03.02**

Oficio No. 109/02 de fecha 15.02.02, emitido por **Director de la Escuela de Salud Pública**, en relación con la solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para la Profesora **CHACON DE JIMÉNEZ LAYDA GISELA** CI 6.355.562, como docente temporal a medio tiempo en el Departamento de Tecnología de la Salud de esa Escuela, a partir del 01.01.02 hasta el 31.12.02.

El Prof. Ingresó el 01.01.2000.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE:0914040200 (Cátedra de Técnicas de Diagnóstico y Tratamiento) en el cargo No. V- 06355562, como Docente Temporal a medio tiempo, a partir del 01.01.02 hasta el 31.12.02, Recurrente

DECISION:

1. No se renueva el contrato hasta no tener una nueva licitación del cargo.
2. La licitación debe notificarse a la Coordinación General para sacarla por prensa.

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.9. CF04/02: CAP. IV:**19.03.02**

Oficio No. 005/2002 de fecha 10.01.2002 emitido por la Directora de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en el cual envía **solicitud de pago** para el **Licenciado MARCELO ROSSI**, según la relación que consta en oficio de fecha 11.12.2000, emitido por la Cátedra de Histología y Embriología y hasta la fecha, no ha recibido pago alguno por su trabajo.

Nota de la Coordinación:

En fecha 22.01.2001, se recibió oficio 042/2001 de fecha 18.01.2001, enviado por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en el cual solicita interrumpir el proceso de nombramiento del Lic. Marcelo Rossi y solicitar el pago al Lic. Rossi.

DECISION:

1. Solicitar al Departamento de Planificación y Presupuesto calcular la disponibilidad presupuestaria para la cancelar el pago por horas trabajadas al Lic. Marcelo Rossi, en el período comprendido desde el 01.06.2000 al 31.12.2000, en base a las instrucciones precisas de cumplimiento que da la Jefe de la Cátedra de Histología de la Escuela Vargas.

2. Proceder al pago

OFICINA DE PRESUPUESTO

PTO. No. 7: CAMBIOS DE DEDICACIÓN: CREACIÓN DE CARGOS: TRASLADOS:

PTO. No. 7.1: CF 10/02 CAP. IV:

Oficio No. 018/02 de fecha 11.01.02, emitido por la Directora de la Escuela de Nutrición y Dietética, en relación con la solicitud de **INCREMENTO DE DEDICACIÓN** de tres (3) horas a seis (6) horas de contratación, para la **Profesora ELSY ORAÁ** CI 5.541.226, adscrita a la Cátedra de Clínica y Terapéutica Nutricional de esa Escuela, el cual se ajusta en el Baremo de Incremento de Dedicación de la Facultad de Medicina. Esta solicitud se hace en virtud de reestructuración de partidas asignadas para reposición de cargos.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar aumento de dedicación en la UE:0913030400 (Cát. De clínica Terapéutica y Nutricional) como Instructor de tiempo convencional 3 horas a 6 horas, según disponibilidad creada en oficio PPI/003/2002, a partir del 01.01.2002 (Recurrente).

Motivación de la Decisión:

Una vez conocido el oficio de la Dirección de la Escuela de Nutrición y Dietética sobre el incremento de dedicación para la Prof. Elsy Oraá, de tres a seis horas semanales, debidamente presupuestadas y ajustadas al Baremo de Incremento de Dedicación de la Facultad de Medicina, y conocido el trabajo y las actividades que realiza la Prof. Oraá en la Escuela de Nutrición y Dietética, se acuerda.

DECISION:

Aprobar y tramitar el incremento de dedicación de la Prof. Elsy Oraá de 3 horas a 6 horas semanales.

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 11: JUBILACIONES Y PENSIONES:

PTO. No. 11.1: CF10/02: CAP. IV:

19.03.02

Se presenta el caso de la **Profesora MARBELYN ANTONIETA MOTA RIOS** CI. 3.247.255, Docente Titular a Dedicación Exclusiva en la Cátedra de Histología Normal y Embriología de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", quien **solicita se le arregle su fecha de jubilación** y acogimiento a normas de permanencia, que por error involuntario se le colocó en el dictamen de Asesoría Jurídica el 15.12.2000, **siendo lo correcto el 15.12.1999**, lo cual ha traído como consecuencia problemas en cuanto a la tramitación administrativa posterior, afectando a la Prof. Mota, en la remuneración que le corresponde como Profesor en Normas de Permanencia del año 1999.

Se relacionan los hechos:

1. La Prof. Marbelyn Mota en oficio s/n de fecha 15.12.99, a través de la Cátedra de Histología Normal y Embriología, solicita transferencia a la condición de jubilado activo, anexa proyecto de trabajo.
2. En oficio No. 0006 de fecha 25.01.99, la Cátedra de Histología Normal y Embriología solicito al Departamento de Ciencias Morfológicas de la Escuela de Medicina "Luis Razetti" su jubilación activa a partir del 01.01.01(anexo).
3. El Departamento de Ciencias Morfológicas envía solicitud al Decano, sobre propuesta de trabajo de la Prof. Mota, ya que desea acogerse a las Normas de Permanencia.

4. La Comisión de Jubilación luego de haber considerado este punto en su sesión del 05.05.2000, según oficio No. CJ 37/2000, informa que: cumple con los requisitos, tiempo de servicio, plan de trabajo, dedicación y escalafón, pero falta constancia de haber realizado estudios de Postgrado.
5. En oficio No. 1417-A del 29.06.2000, el Departamento de Personal solicita trámite de Jubilación Activa a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, revisado por la Comisión de Jubilación el 27.04.2000, a partir del 01.03.00. (beneficio de Jubilación a través de las Normas de Permanencia).
6. La Oficina Central de Asesoría Jurídica en oficio No. CJD 351/2000 de fecha 31.07.00, informa que es procedente el beneficio de Jubilación a favor de la Profesora, ya que cumple con los requisitos establecidos en el Art. 102 de la Ley de Universidades.
7. El Decano de la Facultad de Medicina, solicita ante el Consejo Universitario las Normas de Permanencia de la Profesora para el período 2001.
8. El CF08/01 de fecha 13.03.01, conoce la decisión del dictamen de Asesoría Jurídica y acuerda enviarlo a la Comisión designada por el consejo Universitario, para acogimientos a normas de permanencia.
9. El Decano oficia con el No. DM-1524 del 24.05.2001, al Consejo Universitario, sobre el Acogimiento a Normas de Permanencia de la Prof. Marbelyn Mota Ríos.

- CF09/02. **Decisión:** Diferir

Motivación de la Decisión:

Una vez discutido este punto, conocida la relación de los hechos presentada y en base a que existe discrepancia de fechas bastante notorias, tanto de oficios emitidos por la Facultad, como en oficios emitidos por las dependencias centrales, se acuerda:

DECISION:

1. Solicitar al Prof. Freddy García Flores, Asesor Jurídico de la Facultad, que estudie nuevamente la situación de la Prof. Marbelyn Mota y presente una relación cronológica y explicativa de todo este trámite.
2. Una vez que esté preparado el estudio, traer de nuevo este punto al Consejo de Facultad.

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO 11.2: CF 10/02: CAP. IV

19.03.02

Oficio IDI-D/004-0202 de fecha 14.03.02, emitido por el **Doctor NICOLAS BIANCO**, Profesor Titular a dedicación exclusiva y Director del Instituto de Inmunología, en el cual **solicita jubilación definitiva** como Profesor de esta Facultad, según lo contemplado en el art. 102 de la Ley de Universidades vigente. Esta solicitud viene acompañada del Informe de las Actividades realizadas en el año académico 2001.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la jubilación del Dr. Nicolás Bianco, de conformidad con el art. 102 de la Ley de Universidades vigente.
2. Enviar carta de reconocimiento al Dr. Nicolás Bianco, por todos los años de servicios dedicados a la Facultad de Medicina y a la U.C.V.

OFICINAS DE PERSONAL Y SECRETARIA

PUNTO No. 12: AVAL A FINANCIAMIENTOS ANTE EL CDCH U OTRA ENTIDAD:

PTO. No. 12.1: CF10/02: CAP. IV:

19.03.02

Oficio No. 06/02 de fecha 25.02.02, emitido por el Prof. Doménico Guariglia, Profesor Asociado de la Cátedra de Clínica Obstétrica "B" de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual envía, en

su condición de Profesor-Guía, copia del Informe Semestral, carta de evaluación y carta de ofrecimiento de promoción del **Dr. Israel Zigelboim, becario del CDCH**, residente del 1er. Año del Departamento de Obstetricia y Ginecología de Baylor Collage of Medicine, USA. Al mismo tiempo recomienda seguir avalando sus estudios en el mencionado Instituto.

Nota del Consejo de Facultad:

La Coordinadora General de la Facultad de Medicina, leyó comunicación de la Tutora del becario Amy E. Young, M.D. del Baylor College of Medicina, quien destaca su excelente trabajo en el Departamento y registra que el Dr. Israel Zigelboim, ha obtenido la máxima puntuación del nivel del Departamento en su totalidad. El Dr. Zigelboim ha hecho 265 puntos, siendo el promedio de 200 lo cual lo ubica en el porcentaje más alto de todos los internos en la nación.

DECISION:

1. Aprobar el informe semestral y enviarlo al C.D.C.H.
2. Felicitar al Dr. Israel Zigelboim, por tan destacado rendimiento en sus estudios.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 12.2: CF /02: CAP. IV:

19.03.02

Oficio No. CDCH – DRH 998 de fecha 04.02.02, emitido por la **Coordinadora del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico**, en relación con la solicitud de **prórroga de Beca** para el Profesor **MIGUEL A. ALFONZO DÍAZ**, a partir del 01.06.02 hasta el 30.11.02 (seis meses), a fin de concluir Doctorado en Inmunología, en el Instituto Pasteur, Laboratorio de Inmunoematología e Inmunohepatología, Francia.

Nota de la Coordinación:

Se recibió Oficio No. 091/2002 de fecha 21.02.02, en el cual el Consejo de la Escuela avala la solicitud de prórroga para el Prof. Alfonso Díaz, asimismo envía aval de la Cátedra de Fisiología y el Departamento de Ciencias Fisiológicas para dicha solicitud.

DECISION:

Aprobar y tramitar al CDCH , el aval para la prórroga de Beca del Prof. Miguel Alfonso.

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 13: COMUNICACIONES DE LA COMISION DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA:

PTO. No. 13.1. CF10/02. CAP. IV:

-

19.03.02

Oficio CEPGM No. 399/02 de fecha 13.03.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, comunicando que en su reunión número 2002-07 del 04.03.2002, acordó enviar a consideración del Consejo de Facultad, comunicación N° 39/2002 del 14.02.02, suscrita por la Dra. María Magdalena Pulido Méndez, Directora del Curso de Postgrado en Ciencias Fisiológicas con sede en el Instituto de Medicina Experimental, en la cual **solicita la autorización** para que el **Dr. Pedro A. Rivas Vetencourt sea el Tutor del estudiante Guillermo Carrillo Herrera**, cursante del Doctorado en Ciencias Fisiológicas.

La mencionada solicitud se hace debido a que el Dr. Pedro A. Rivas Vetencourt, con sólidas credenciales y amplia experiencia en la materia, no tiene el grado académico de Doctor.

DECISION:

Se aprueba la designación del Dr. Pedro Rivas como Tutor de la Tesis Doctoral del estudiante Guillermo Carrillo Herrera, en base a lo contemplado en el art. 41 del Reglamento de Estudios de Postgrado, el cual establece para la designación de Tutor “poseer “título de doctor ó experiencia

científica y académica equivalente”.... El Dr. Rivas tiene una Maestría en Cirugía, 52 publicaciones en revistas nacionales e internacionales, 83 presentaciones en congresos y una reconocida trayectoria en el ámbito nacional.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.2. CF10/02. CAP. IV: - **19.03.02**

Oficio CEPGM No. 394/02 de fecha 13.03.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión número 2002-07 del 04/03/02, dirigirse a usted con el propósito de someter a la consideración del Consejo de la Facultad, según lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación de Miembros del Jurado Examinador que evaluará la **Tesis Doctoral** titulada:

**“MODELO DE INSUFICIENCIA HEPATICA AGUDA FULMINANTE EN CANINOS.
TRATAMIENTO CON XENOTRASPLANTE DE MULTIAGREGADOS ESFEROIDALES
HEPATOCELULARES DE CERDO”.**

elaborado por el ciudadano **CARRILLO H., Guillermo J.**, a los fines de optar al Título de **Doctor en Ciencias Fisiológicas – Mención Fisiopatología.**

Jurado propuesto:

Miembros Principales

Prof. Pedro Rivas Vetencourt, (Tutor-Coordinador)

Prof. Arturo Alvarado (Instituto de Medicina Experimental)

Prof. Vicente Lecuna (Hospital Universitario de Caracas)

Miembros Suplentes

Prof. Miguel Zerpa (Hospital Vargas de Caracas)

Prof. Roberto León (Hospital Universitario de Caracas)

Nota de la Coordinación:

En este misma agenda se solicita autorización para la designación de tutor.

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.3. CF10/02. CAP. IV: - **19.03.02**

Oficio CEPGM No. 398/02 de fecha 13.03.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, que en su reunión número 2002-07 del 04.03.2002, dirigirse a usted con el propósito de someter a la consideración del Consejo de la Facultad, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo de Grado para Maestría:**

**EFEECTO DE LA INFECCION POR EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPO 1
SOBRE LOS EVENTOS TEMPRANOS DE ACTIVACION DEL LINFOCITO T CD4+ POR LA VIA
DEL COMPLEJO TCR/CD3**

Autora: LOPEZ DE ARMAS, Natalia

Inmunología Básica

Maestría en Instituto de Inmunología

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dra. Matilde León Ponte (Tutora-Coordinadora)

Dra. Ana Maria Blasini (Universidad Central de Venezuela)
Dr. José Bubis (Universidad Simón Bolívar)

Miembros Suplentes
Dra. Erika Castro (Universidad Central de Venezuela)
Dr. Paolo Tassinari (Universidad Central de Venezuela)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.4. CF10/02. CAP. IV: - 19.03.02

Oficio Coor-Dir- 082/02 de fecha 14.03.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en atención al Reglamento de Maestría y Doctorado Individualizado, envía solicitud del **Profesor NELSON CROCE PISAN**, aspirante al **Programa de Estudios Individualizados** quien formalizó su inscripción en esa Comisión, para aprobación de los siguientes requisitos:

Profesor Guía-Coordinador/futuro/ Tutor, los 2 Asesores que conforman el Comité Académico Individual y el Anteproyecto de Tesis Doctoral o Trabajo de Grado:

Doctorado: en Salud Pública

Mención: Administración en Salud

Anteproyecto: "Universalización y equidad en los Servicios de Salud en Venezuela"

Profesor Coordinador/futuro Tutor: Prof. Jorge Díaz Polanco

Asesores: Prof. Ronald Evans y Prof. Paul Romero.

DECISION:

Aprobar y tramitar el anteproyecto propuesto a la Comisión de Estudios de Postgrado de la solicitud del aspirante de Doctorado en el Programa de Estudios Individualizados.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.5: CF10/02: CAP. IV: 19.03.02

Oficio No. Coor-Dir 059/02 de fecha 18.01.02, de la **Directora de la Comisión Estudios de Postgrado**, solicitando conforme a las Normas de Reconocimiento a los Profesores de Postgrado que no son Miembros del Personal Ordinario de la Facultad de Medicina de la U.C.V., aprobado por el Consejo Universitario del 20.07.94, el **reconocimiento como Docente Asistencial de Postgrado** para el Profesor **ARAMIS ELOY GONZALEZ GUTIERREZ CI. 2.745.222**, quien se desempeña como Colaborador Docente en el Postgrado de Especialización en Neurocirugía Pediátrica con sede en el Hospital J. M. De los Ríos. Nivel propuesto III.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar al Consejo Universitario el reconocimiento como Docente Asistencial de Postgrado del Prof. Aramis González.
2. Solicitar a la Comisión de Estudios de Postgrado, presente el informe de evaluación general.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO No. 14: COMUNICACIONES DE LA COORDINACION DE INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE MEDICINA:

PTO. No. 14.1 CF 10/02 CAP. IV

Comunicación s/n de fecha 07.12.01, emitida por la Coordinadora de Investigación (E) de la Facultad de Medicina, en el cual recuerda lo considerado en sesión del Consejo Directivo No. 7 de fecha 15.11.01, referente a las **“Normas de Funcionamiento del Proyecto de Creación del Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación de Profesionales de la Salud de La Facultad de Medicina de la UCV (CIDEPS)”**

- CF10/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 20: EXPEDIENTE DE PROFESORES O ESTUDIANTES; NOMBRAMIENTO INSTRUCTOR; REMISION INFORMES O TODO LO RELATIVO AL PUNTO.

PTO. No. 20.1. CF 10/02 CAP IV.

19.03.02

Oficio s/n de fecha 07.01.02, emitido por la **Dra. Sotera López de Andrade**, Profesor Titular de la Cátedra de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, en respuesta a oficio DM 2789 del 5.11.02, referente a la **conveniencia institucional del Prof. Juan Luis Montero** CI 3.840.953, docente adscrito a la Cátedra de Salud Pública de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, al respecto, informa que con referencia a su responsabilidad como tutora y miembro principal del jurado en su trabajo de ascenso, que la prueba no pudo ser concluida para el ascenso en la categoría de Asistente, porque nunca consignó el trabajo con las condiciones establecidas luego de favorecerlo con la presentación en una segunda oportunidad (junio 1998) asignada por el jurado, debido al incumplimiento del mencionado Profesor.

Acogida al reglamento vigente del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, aprobado por el Consejo Universitario el 06.01.99, en su Artículo 95 de la sección III, establece que el Jurado excepcionalmente cuando el trabajo adolezca de alguna formalidad subsanable, podrá conceder mediante la presentación de escrito adicional, un plazo perentorio para la presentación de tal escrito antes de emitir un veredicto, pero este escrito adicional nunca fue remitido por el mencionado Profesor para de nuevo convocar al Jurado.

Después de tres (3) años considero suficiente tiempo de espera, para solicitar al Consejo de la Facultad la apertura del expediente del Instructor con el fin de determinar el incumplimiento de los deberes inherentes a la condición de miembro del personal docente y de investigación, porque dicho incumplimiento es causal de remoción del Instructor.

Información del Departamento de Archivo y Documentación:

1er. Informe Semestral: 01.08.91 al 30.01.92

2do. Informe Semestral: 01.02.92 al 30.07.92

3er. Informe Semestral: 01.08.92 al 30.01.93

4to. Informe Semestral: 01.02.93 al 30.07.93

Informe Final: 04.04.1995

Temario de Lección Pública: Aprobado en C.U. del día 07.06.95

- CF10/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 22: COMUNICACIONES VARIAS:

PTO. No. 22.1: CF10/02: CAP. IV:

19.03.02

Oficio s/n de fecha 15.02.02, emitido por el **Dr. Miguel Requena**, en el cual somete a consideración de este Consejo, la propuesta de presentar ante la Comisión Ejecutiva de la Orden “Francisco de Venanzi”, las **candidaturas de los Profesores Pedro Luis Ponce Ducharne y Celina León de Ponce**, para que se les otorgue dicho galardón en la categoría de única “Medalla”. En anexo remite resumen curriculares de los Profesores antes mencionados.

DECISION:

Enviar a la Coordinadora de la Comisión designada por el Consejo de Facultad para la Orden "Francisco de Venanzi", a fin de revisar los curriculares de los Profesores y enviar su pronunciamiento al Consejo de Facultad.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 22.2: CF10/02: CAP. IV:

19.03.02

Oficio DCI. 17-2002 de fecha 07.01.02, emitido por el **Director de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la U.C.V.(DICORI)**, en el cual remite para consideración de este Cuerpo, el **Proyecto de Convenio** a suscribirse entre la Universidad Central de Venezuela, a través de esta Facultad y el Instituto Nacional de Nutrición (INN). **Se distribuye con la agenda**

DECISION:

Aprobar y tramitar a DICORI

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 22.3: CF10/02: CAP. IV:

19.03.02

Oficio No. D-025/2002 de fecha 22.02.02, emitido por el Director del Instituto de Medicina Tropical, en la cual **solicita permiso remunerado** de cinco (5) días, por haber sido invitado por la Organización Panamericana de Salud para asistir al "*Keystone Symposium sobre Malaria*" en Colorado, EUA., entre el 4 y 8 de marzo del corriente.

Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo Técnico de este Instituto, celebrado el día 13.02.02, en el cual se sugirió nombrar al Dr. Héctor Arrechdera como Director Encargado.

DECISION:

1. Otorgar el permiso solicitado
2. Nombrar al Dr. Héctor Arrechdera como Director (E) del Instituto de Medicina Tropical, por el periodo del 04 al 08 de marzo del 2002.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 22.4: CF10/02: CAP. IV:

19.03.02

Oficio No. CPF 035/02 de fecha 01.03.02, emitido por el Dr. José Pierluissi, **Coordinador de la Comisión de Planta Física de la Escuela de Medicina "José María Vargas"** en el cual envía **Informe de las Actividades** desarrolladas por esa Comisión, durante el período académico 2000-2001.

DECISION:

Invitar a la Directora de la Escuela Vargas y al Dr. Pierluissi para una exposición a ser presentada en el Consejo de Facultad, ilustrando los logros de los últimos años.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 22.5: CF10/02: CAP. IV:

19.03.02

Oficio D.CE.095-2001 de fecha 01.03.02, emitido por el **Dr. ALFREDO CASTILLO VALERY**, Director de la Escuela Experimental de Enfermería, en el cual **solicita permiso** para asistir al **X Aniversario de la Comisión Nacional de Bioética** conjuntamente con el **Centenario de la Organización Panamericana de la Salud**, a realizarse en la Ciudad de México del 12 al 17 del mes en curso, evento en el cual ha sido invitado como Presidente del Centro Nacional de Bioética de Venezuela.

Al respecto a la Lic. Elizabeth Piña, Profesora Asistente y Coordinadora Administrativa de esa Escuela, como Directora Encargada.

DECISION:

1. Otorgar el permiso al Dr. Castillo.
2. Designar a la Prof. Elizabeth Piña, Directora (E) de la Esc. Enfermería por el período del 12 al 17.03.2002.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 22.6: CF10/02: CAP. IV:

19.03.02

En representación del Decano, la Dra. Ana Teresa Torrealba, **Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado**, informa sobre la reunión que sostuvo con el Director del Hospital Universitario de Caracas y los Residentes sobre la **huelga que actualmente se presenta en los Hospitales**.

DECISION:

En cuenta

OFICINA DE SECRETARIA

**CAPITULO V:
ASUNTOS DIFERIDOS**

Punto Diferido No. 1. CAP V: CF10/02

19.03.02

Oficio D-195/2000 de fecha 05.12.2000, emitido por el **Director del Instituto de Medicina Tropical**, mediante el cual informa que el Consejo Técnico del Instituto del día 01.12.2000, acordó disolver la Sección de Endemias Rurales. Esta medida se toma luego que dicho Consejo visitara la Sección y entrevistara a su Jefe (E) el Dr. Rafael Orihuela, quien propuso la eliminación de la misma, en virtud de que no cumple con las funciones inherentes a una Sección de Investigación.

Nota de la Coordinación:

En Memorandum de fecha 16.02.2000, emitido por la Coordinadora General de la Facultad de Medicina, se solicita a la Coordinación de Investigación, asesoramiento para el Consejo de la Facultad, referente a la eliminación de la Sección de Endemias Rurales del Instituto de Medicina Tropical, según acuerdo del Consejo Técnico del mencionado Instituto.

La Coordinación de Investigación en Oficio No. CI- 055/2002 de fecha 04.02.02, **emite su opinión** de acuerdo a esta solicitud y señala lo siguiente:

En vista de lo expuesto por el Dr. Noya, sobre la Sección de Endemias Rurales, se pudo observar que la Sección no posee personal docente de investigación ordinario ni personal técnico ordinario, y hubo una redistribución del personal que originó otras secciones y teniendo en cuenta las necesidades que confronta esa Institución de los espacios físicos, además de las restricciones de presupuesto que actualmente presenta la Universidad, esa Coordinación da su opinión de FAVORABLE.

El procedimiento que se debe seguir para efectuar esta desincorporación, una vez que la Coordinación de Investigación lo analizó es que el Consejo de Facultad lo considere y dicha opinión sea elevada al Consejo Universitario, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Universidades; luego se informará al Departamento de Presupuesto de la Facultad para que sincere la unidad ejecutora correspondiente al Instituto de Medicina Tropical.

- CF09/02. **Decisión:** Se difiere para que el Consejo Técnico del Instituto de Medicina Tropical, traiga información relativa a los ingresos generados por el personal de esa Sección hasta la actualidad.

Nota del Consejo de Facultad:

- La Dra. Carmen Antonetti, Representante Profesoral ante el Consejo de Facultad,, consigna carta del 12.04.1999, suscrita por el Dr. Alexis Rodríguez, en el cual transfiere a la Prof. María Luisa Safar a la Sección de Endemias Rurales del Inst. Medicina Tropical y otra carta del 20.12.01, firmada por el Prof. José Hernández en la cual la administración del Instituto de Medicina Tropical, retiene un porcentaje de los ingresos propios.
- El Dr. Oscar Noya, consigna el día 19.03.02, comunicación s/n de esta misma fecha, en relación a los ingresos generados por la Sección de Endemias Rurales. Anexa el cuadro de relación de ingresos y egresos de dicha Sección para el año 2001, sumado con el remanente del año 2000. Los ingresos obtenidos desde enero del año 2001 hasta la fecha, mas el remanente del año 2000, suman Bs. 813.486,88. El Consejo Técnico del Instituto de Medicina Tropical, se compromete a otorgarle ese monto en su totalidad a la Dra. María Luisa Safar, en función de sus necesidades.

DECISION:

1. Acoger la decisión del Consejo Universitario, en relación al informe que la Comisión nombrada por el Consejo Universitario tuvo a bien emitir luego de estudiada la situación de los espacios del Instituto de Medicina Tropical.
2. Solicitar al Consejo Técnico del Instituto de Medicina Tropical, que conjuntamente con la Cátedra de Medicina Tropical presenten en el contexto de la reestructuración del IMT, una alternativa a la eliminación de la Sección de Endemias Rurales.

OFICINA DE SECRETARIA

Punto Diferido No. 2. CAP V: CF10/02

19.03.02

Oficio No. 368/01 de fecha 12.11.01, emitido por la **Dirección de la Escuela de Nutrición y Dietética**, en el cual **solicita la regulación académico-administrativa** del Profesor Asistente **LUIS RAFAEL ECHEZURÍA MARVAL** CI. 3.478.578, Docente Temporal a Medio Tiempo en la Cátedra de Administración en Salud Pública de esa Escuela, desde el 04.01.99, cargo dejado vacante por el Prof. Alfredo Posada, quien falleció.

El Prof. Echezuría consigna horario acorde a su carga horaria en la Escuela de Medicina "Luis Razetti" avalada por la Cátedra y Departamento, en el cual se puede comprobar que no existe cabalgamiento de horario.

Dado que el Prof. Echezuría ascendió a la Categoría de Asistente a partir del 29.03.2000, según oficio N° 444-P que anexa, para el cargo que ejerce en la Escuela de Medicina "Luis Razetti", solicita equiparar a esta categoría el cargo que ejerce dicho Profesor en esta Escuela, que también implica; salario, bonificaciones, antigüedad, etc., desde la fecha antes señalada.

Nota de la Coordinación:

El Prof. Marval ingresa a la UCV el 01.05.89, es Médico Pediatra, Epidemiólogo, como Docente Temporal a Tiempo Convencional (6 h/s) en la Cátedra de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", gana Concurso de Oposición el 07.04.95, asciende a la Categoría de Asistente a partir del 29.03.2000, aprobado en Consejo de la Facultad 28/00 del 10.10.2000.

Actualmente labora en:

- Cátedra de Medicina Preventiva y Social, Esc. Luis Razetti, como Profesor Asistente a Tiempo Convencional (6 h/s).

- Cátedra de Administración Sanitaria, Escuela Nutrición y Dietética como Instructor Contratado a Medio Tiempo (20 h/s).

Información obtenida de la Comisión Clasificadora Sectorial: en cuanto a la contratación del Prof. Echezuría en dos (2) Escuelas de la Facultad de Medicina con 2 dedicaciones diferente:

1. No se encuentra una causal de incompatibilidad en el ejercicio de la dedicación de tiempo convencional es de seis (6) horas, sin embargo, existe un procedimiento de autorización previsto en el art. 131 del Reglamento de Ingreso que debe ser tomado en cuenta.

2. No es posible el cabalgamiento por lo que los horarios deben ajustarse a fin de que esto no se produzca.
3. El Docente en referencia es Asistente, incluso para las horas contratadas.

Sugerencias: Sincerar el tiempo de dedicación del Docente previa consulta con el interesado, puesto que luce como absurdo que un Docente ordinario a tiempo convencional se le contrate para un medio tiempo, cuando lo esperado sería inverso, es decir, que la mayor dedicación (1/2 tiempo), se le sumen las horas convencionales.

- CF09/02 y CF10/02. Decisión: Diferir

Punto Diferido No. 3. CAP V: CF10/02

19.03.02

La Dra. Belkisyolé Alarcón de Noya, **Coordinadora General de la Facultad de Medicina**, presenta lo contemplado en la **Resolución No. 221 aprobada por el Consejo Universitario** el 13.01.1999, relativa a la **exigencia del Título de Doctor** para el Ascenso a la categoría de Asociado y Titular.

En base a la Resolución 221 del Consejo Universitario, en relación con la exigencia del Título de Doctor para el Ascenso a la categoría de Asociado y Titular, la Facultad de Medicina debe fijar la fecha a partir de la cual se debe exigir el título de Doctor a sus docentes, habiendo egresado el primer Doctor del Programa de Doctorado Individualizado el 03.08.2001, y en base al punto 4 de la Resolución 221, el cual se transcribe textualmente.

“En el caso de graduados en carreras a las cuales correspondan Doctorados Escolarizado, Genérico o Individualizado, que se otorguen en la UCV, el Título de Doctor sólo podrá exigirse al cumplirse, a partir del inicio de la actividad docente del curso en referencia, un período de por lo menos dos años mas que el tiempo mínimo necesario para completar la escolaridad del respectivo Curso. (En el caso de haberse interrumpido la actividad docente de un curso de Doctorado, Maestría o Especialización por un año, o por un período mayor, el lapso al cual se refiere este artículo empezará a contarse a partir del reinicio de la actividad docente en referencia).”

En base a la Resolución, se propone fijar la fecha de exigencia del Título de Doctor para los Ascensos a las categorías de Asociado y Titular en la Facultad de Medicina a partir del 03.08.2003.

- CF05/02 al CF07/02. Decisión: Diferir
- CF08/02. Buscar redacción del Consejo Universitario relativa a la exigencia de un determinado porcentaje de egresados de las Maestrías y Doctorados para traerlo a discusión en la próxima semana.
- CF10/02. **Decisión:** Diferir

Punto Diferido No. 4. CAP V: CF10/02

19.03.02

Se presenta nuevamente el caso del Profesor JOSE RAMON TORREALBA CI. 9.885.471, Instructor por Concurso a dedicación exclusiva adscrito a la Cátedra de Fisiopatología de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, desde enero de 1997.

Se recibe en el Decanato de Medicina el día 22.01.2002, información de la University of Wisconsin Hospital and Clinics de fechas 25.06.01, 06.07.01 y 11.07.01, relacionado con el Prof. Torrealba.

Antecedentes:

PTO. No. 22.14: CF19/01: CAP. IV: del 12.06.01

Oficio No. DI-302/2001 de fecha 14.05.2001, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina “José María Vargas”**, en el cual envía comunicación del 26.03.2001, firmada por los integrantes de la Cátedra de Fisiopatología, donde manifiestan que en reunión de Cátedra se acordó **no avalar un nuevo permiso** (por cinco años consecutivos) para culminar estudios de Postgrado del **Instructor por Concurso JOSE RAMON TORREALBA** y por consiguiente solicitar la reincorporación del Prof. Torrealba a sus actividades académicas para el mes de marzo del 2001, fecha en que culmina la última solicitud de prórroga de permiso para estudios de Doctorado en el

exterior, en vista de la escasez de personal por la jubilación definitiva de 5 profesores de dicha Cátedra.

La Oficina de Personal informa sobre el último permiso registrado del Prof. Torrealba: Desde el 03.03.2000 al 03.03.2001, con la finalidad de culminar estudios de Postgrado en la Universidad de Wisconsin, E.U.A.

DECISION: CF19/01 del 12.06.2001.

1. Solicitar al Dr. José Ramón Torrealba, presentar un informe de las actividades desarrolladas las cuales deben ser avaladas por su Tutor en Estados Unidos e informe de las actividades por desarrollar para completar sus estudios de Doctorado
2. Solicitar a la Prof. Tosca Scorza (Tutor del Prof. Torrealba) el plan de formación y la modificación al mismo.

- CF04/02 al CF07/02. **Decisión:** Diferido

Nota de la Coordinación:

En fecha 26.02.2002, se recibe oficio del 25.02.02, emitido por la Prof. Tosca Scorza en su carácter del Tutora, en el cual envía en anexo **modificación al Plan de Formación y Capacitación**, perteneciente al Dr. José Ramón Torrealba García.

- CF08/02 al CF10/02. Decisión: Diferir

Punto Diferido No. 5. CAP V: CF10/02

19.03.02

Se presenta la situación de la **Jefatura del Departamento de Medicina Preventiva y Social** de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

ESCUELA DE MEDICINA "LUIS RAZETTI"	CATEDRAS	POSTULANTES PROFESORES	PUNTUACION
DEPARTAMENTOS			
Departamento de Medicina Preventiva y Social		1) Julieta González de G. 2) Ángel Millán	

Antecedentes:

Oficio s/n de fecha 15.10.2001 emitido por los Profesores Diego García Quintero, Eric Omaña y J.M. Avilán Rovira, quienes **renuncian a la Comisión de Substanciación del Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, para lo cual presentan una serie de consideraciones en cuanto a la postulación para la selección de Jefes de Cátedras y/o Departamentos.

Considerado en CF31/01: CAP. IV: del 23.10.01 PTO. No. 4.1, con la siguiente decisión: El Decano y la Coordinadora General de la Facultad, se entrevistarán con la Comisión de Substanciación del Departamento de M.P.S.

1era. Nota de la Coordinación General:

- En fecha 17.01.2002, se recibe comunicación de la misma fecha, emitida por la **Dra. Luisa Sánchez Rivera**, Jefe (E) del Departamento de M.P.S. de la Esc. "Luis Razetti", en el cual **solicita información sobre el respaldo legal que tiene el permiso otorgado a la Prof. Julieta González de Gago**, para la presentación del Plan de Trabajo para optar al cargo de Jefe del Departamento de Medicina Preventiva y Social. Esa presentación es totalmente extemporánea y se da en un contexto de confusión ya que no existe Comisión de Substanciación vigente y otro concursante llenó todos los requisitos para tal fin en el momento legalmente establecido.

- En fecha 17.01.2002, se recibe comunicación MPS-06 del 17.01.2002, emitida por la **Dra. Luisa Sánchez Rivera**, Jefe (E) del Departamento de M.P.S., en el cual hace del conocimiento que en vista de no poseer una base legal sólida sobre la autorización que se le dá a la Prof. Julieta González de Gago para presentar de manera extemporánea el Plan de Trabajo para optar a la Jefatura del Departamento de M.P.S., **decidió suspender la reunión para tal fin hasta que las autoridades de la Facultad suministren un respaldo legal** que autorice la presentación. Espera un pronunciamiento el cual contribuiría a distender el clima de tensión existente en el Departamento.
- En fecha 18.01.2002, se recibe oficio SP/024/2002 de fecha 18.01.2002, emitido por la **Prof. Julieta González de Gago**, Jefe (E) de la Cátedra de Salud Pública de la Esc. Luis Razetti, en el cual notifica, que como concursante para optar a la Jefatura de la Cátedra de Salud Pública, **ha realizado la convocatoria por cartelera** a fin de realizar la Presentación y calificación de la Propuesta del Plan de Trabajo ante los Profesores de la Cátedra, dando cumplimiento a lo exigido por la Unidad bajo su responsabilidad. Anexa: acta, asistencia de profesores, cómputos de los votos, votos en los sobres y razones de abstención del Prof. Orta.
- CF04/01 al CF07/02. **Decisión:** Diferir

2da. Nota de la Coordinación:

Se presenta la discusión del Derecho de Palabra ejercido por el Prof. Angel Millán, el día 05.02.2002, conjuntamente con la Jefatura de Cátedra.

Antecedentes:

Oficio s/n de fecha 07.01.2002, emitido por el **Profesor Asistente Angel Millán Cueto**, adscrito a la Escuela de Medicina "Luis Razetti", mediante el cual solicita **DERECHO DE PALABRA** ante este Cuerpo, a fin de exponer aspectos relacionados con el Concurso para la Jefatura del Departamento de Medicina Preventiva y Social de esa Escuela. Anexa documento.

Nota del Consejo Facultad:

El Prof. Angel Millán hizo uso de su Derecho de Palabra ante este Cuerpo, y consignó escrito de seis (6) páginas, relacionados con el Concurso para la Jefatura del Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

- CF05/02 al CF10/02. **Decisión:** Diferido

Punto Diferido No. 6. CAP V: CF10/02

19.03.02

Se presenta la situación de la Jefatura del **Departamento de Medicina** de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

ESCUELA DE MEDICINA "LUIS RAZETTI"	CATEDRAS	POSTULANTES PROFESORES	PUNTUACION
DEPARTAMENTOS			
Departamento de Medicina		1. Francisco Fragachán 2. Nelson Simonovis	Consignó DJC y soportes de los títulos Tiene D.J.C. 198,46
	Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica "B"	José Martínez Arteaga	Consignó DJC y soportes de los títulos Tiene D.J.C. 69.75

Antecedentes Generales del proceso de selección de Jefaturas de Cátedras y Departamentos:

- CF32/01 de fecha 30.10.2001. **Decisión:** Solicitarles a los Directores de Escuelas, que consignen directamente a la Coordinación General, documentación sobre las aplicaciones para la selección de Jefes de Cátedras y Departamentos.

- CF32/01. Decisión: Diferir para solicitarle a los Directores de Escuelas de la Facultad de Medicina, a fin de completar la documentación sobre las aplicaciones para la selección de Jefes de Cátedras y Departamentos en el período 2001-2003, remitan a la Coordinación General a la brevedad posible, los siguientes recaudos:
 - Declaración Jurada de cargos de los aspirantes
 - Constancia de Deontología Médica expedida por el Colegio de Médicos del Distrito Federal o el Estado Miranda, donde esté inscrito el Profesor.
 - Recaudos que puedan anexar a la documentación que se encuentren en la Dirección de esa Escuela, por estar incompletos
 - Lista de profesores de las Cátedras con sus respectivos escalafones y dedicación para que sirva de material de trabajo en la discusión del C.F.
 - De ser posible alguna recomendación que el Consejo de Escuela, tenga a bien sugerir al Consejo de Facultad.
 - CF04/02 al CF07/02. **Decisión:** Diferir
- CF09/02 y CF10/02. Decisión: Diferir

Punto Diferido No. 7. CAP V: CF10/02

19.03.02

Los Profesores OSCAR NOYA y MANUEL CAMEJO, Representantes Profesionales ante el Consejo de Facultad, solicitan que se incluya como punto de discusión las **Normas y Procedimientos de Reválidas y Equivalencias de la Facultad de Medicina.**

- CF04/02 al CF08/02. **Decisión:** Diferido.
- CF09/02 y CF10/02. **Decisión:** Diferir

Punto Diferido No. 8. CAP V: CF10/02

19.03.02

Se presenta este punto el cual quedó diferido en el CF08/02 del 05.02.02.

Se presenta el caso de la **Bachiller LILIAN GRANADOS**, quien **solicita Derecho de Palabra** ante el Consejo de Facultad, a fin de reconsiderar la decisión tomada por el CF05/01 del 05.02.02, relativo a su caso. **HORA: 11:30AM**

Antecedentes:

PTO. Extraordinario No. 2: CF06/02: CAP. VI:

Oficio s/n de fecha 13.02.2002, emitido por la **BR. LILIAN GRANADOS**, estudiante de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", mediante el cual solicita **reconsideración** a través de un derecho de palabra, a la decisión tomada en el CF05/01 de fecha 05.02.02, Punto No. 1.4 Cap. IV, donde expresa que tal decisión le obliga a perder un año académico.

DECISIÓN: CF05/02 - 05.02.02

1. Anular la planilla de inscripción 0-2001-No. 394 de la Bra. Lilian Granados.
2. Autorizar una nueva inscripción de la Bra. Granados, en las asignaturas: Pediatría I, Parasitología, Psiquiatría II, Patología General y Fisiopatología y Salud Pública III.
3. Reconocer las calificaciones obtenidas por la Bra. Granados en las siguientes asignaturas: Pediatría I, Medicina I, Parasitología y Salud Pública III.

• CF06/02. DECISION:

1. Solicitar a la Br. Lilian Granados consigne ante el Consejo de Facultad, la argumentación de los nuevos elementos que constituyen su reconsideración.
2. **Dar el derecho de palabra para la próxima sesión del Consejo de Facultad.**

- CF07/02. El Bachiller Raizo Montero, informa que la Bra. Granados solicita diferir hasta la próxima semana su Derecho de Palabra, por ser tarde y por desear que estén todos los Consejeros de Facultad.

Nota del Consejo de Facultad:

Hizo uso de su Derecho de Palabra, consignó y entregó a los Consejeros carta de 5 páginas con 19 anexos marcados, dando un total de 29 hojas, material informativo, hicieron varias preguntas los Consejeros.

Nota de la Coordinación General:

La Coordinación General solicitó el acta que dio origen el asunto extraordinario por recordar que el reconocimiento de calificaciones se refería a Salud Pública II y no a la III, tal como aparece hoy en el punto extraordinario. Efectivamente, el acta original firmada por los Consejeros decía Salud Pública II y así se emitió la decisión que se envió a la Escuela de Medicina "Luis Razetti". Llama la atención que en el Acta archivada en las carpetas de rutina, este punto aparece con una modificación no autorizada por la Coordinación General, del tercer número romano de la asignatura de Salud Pública, la cual se modificó con bolígrafo y es casi imperceptible. La Coordinación General, Secretaría del Consejo de Facultad, mostró a los Consejeros las dos actas, a fin de que este hecho fuese constatado por todos.

- CF09/02. Decisión: Se difiere la decisión para el próximo Consejo de Facultad.

Punto Diferido No. 9. CAP V: CF10/02

Oficio s/n de fecha 08.03.2002, de fecha emitido por la Directora de la **Escuela de Medicina "José María Vargas"**, en el cual envía planilla de notas definitivas con el resultado del Examen Diferido del **Bachiller ALFREDO ALBORNOZ, CI. 7.004.991**, el cual estaba previsto para el día 08.03.2002, según resolución del CF07/02 de fecha 26.02.2002, siendo designadas como Jurado en dicha convocatoria las Doctoras Mariam Ulrich, Hilda Guerrero y Marisol Pocino.

El Bachiller Albornoz traía de nota previa para el final 10 puntos, de los cuales 6,2 puntos corresponde al 60% de la nota final. **El Bachiller Albornoz, no se presentó a la realización del examen.**

- CF09/02 y CF10/02. Decisión: Diferir

Punto Diferido No. 10. CAP V: CF10/02

19.03.02

Se presenta la situación de la **Profesora CONNYE GARCIA CASTILLO**, docente contratada adscrita a la Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica "A" de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", a quien se le solicitó contratación desde el 01.04.2001 hasta el 30.09.2001, y aún no ha sido tramitada por el Departamento de Medicina.

- CF09/02 y CF10/02. Decisión: Diferir para solicitar información al respecto.

LA SESION TERMINO A LA 1:10 PM

Prof. MIGUEL REQUENA

Decano Presidente

Prof. BELKISYOLE ALARCÓN DE NOYA

Coordinadora Secretaria

REPRESENTANTES PROFESORALES :

PRINCIPALES:

SUPLENTES:

Prof. CARMEN ANTONETTI

Prof. SAUL KRIVOVY

Prof. MANUEL VELASCO

Prof. ROMULO ORTA

Prof. OSCAR NOYA

Prof. ALBA CARDOZO

Prof. FELIX CORDIDO

Prof. MANUEL CAMEJO

Prof. JOSE ABAD

Prof. ITIC ZIGHELBOIM

Prof. SALVADOR NAVARRETE

Prof. OVIDIO DE JESUS

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

Prof. ISAAC ABADI

(Esc. LUIS RAZETTI)

Prof. ENNASTELLA CIARLETTA

(Esc. JOSE MARIA VARGAS)

Prof. MARIA VIRGINIA PEREZ DE GALINDO

(Esc. DE BIOANALISIS)

Prof. MARY ZULAY MOYA DE SIFONTES

(Esc. NUTRICION Y DIETÉTICA)

Prof. PAUL ROMERO CABRERA

(Esc. SALUD PUBLICA)

Prof. ELIZABET PIÑA (E)

(Esc. ENFERMERIA)

Prof. CARMEN ANTONETTI

(Inst. ANATOMICO)

Prof. OSCAR NOYA

(Inst. MEDICINA TROPICAL)

Prof. MARIAN ULRICH (E)

(Inst. BIOMEDICINA)

Prof. NICOLAS BIANCO

(Inst. INMUNOLOGIA)

Prof. ANA TERESA TORREALBA DE RON
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES
PRINCIPALES

(C. ESTUDIOS POSTGRADO)

SUPLENTES
BR. RAIZO MONTERO